Miércoles 5 de Abril de 1871 — MONTEVIDEO — 3.ª Época—Año 3—Núm. 1,931

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR calle del Cerrito [illegible] donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . $ 3 moneda nacional;
Por 6 meses . . 10.50 " "
Por un año . . 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los Avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

ABRIL 5.
SANTOS VICENTE FERRER Y ZENON.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 21, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerias del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerias Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lezpada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Cuyabá* sale hoy á las 5 de la tarde para Curumbá con escala en el Rosario de Santa Fé y Asuncion.

El *Rio de la Plata* sale hoy para los puertos del Uruguay hasta el Salto á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

SUSCRICION POPULAR Y PIADOSA

PARA BUENOS AIRES.

Para responder cumplidamente al llamamiento que hizo la Comision Popular de Buenos Aires á la prensa de Montevideo, procuramos celebrar una reunion de los representantes de esa prensa, y ella tuvo lugar á las dos de la tarde con el resultado de que instruye el acta que publicamos á continuacion.

En Montevideo á 4 de Abril de 1871, reunidos los representantes de la prensa D. José Antonio Tavolara por la *Tribuna* y el *Telégrafo Marítimo*, D. José P. Ramirez y D. Miguel Alvarez por el *Siglo*, D. Cárlos María Ramirez por la *Bandera Radical*, D. Isidoro De-María por el *Ferro-Carril* y la *Tarde*, ausente, don Rafael Yéregui, representante del *Mensagero del Pueblo* pero adherido al pensamiento en virtud de carta que dirigió á sus cólegas, resolvieron:

1.° Que en atencion á la urgencia con que eran reclamados los auxilios para Buenos Aires, y á la complicacion que traeria la reunion de este pensamiento al de socorrer al mismo tiempo las miserias y necesidades que se producen en esta ciudad por lo escepcional de la situacion que atravesamos, se limitase por ahora la *suscricion popular* al primer objeto.

2.° Que á fin de facilitar la inscripcion de los que quieran suscribirse, se abra una suscricion en cada uno de los diarios de la capital, sin perjuicio de solicitar el concurso de otras personas con el mismo objeto.

3.° Que se promueva inmediatamente la idea de dar un conciertomusical y vocal de aficionados en el teatro de Solis, y una conferencia literaria, para lo cual se solicitará el concurso de las personas aptas para uno y otro objeto, procurando que ambas funciones tengan lugar á la mayor brevedad posible.

4.° Que en el interés de dar á la iniciativa de la prensa para los objetos espresados la mayor amplitud y de procurar el concurso de personas influyentes y relacionadas, se cite á un número de ellas para una reunion inmediata.

Y no teniendo mas objeto la presente reunion, se labró la presente que se publicará en todos los diarios.—*José P. Ramirez*—*Miguel Alvarez*—*José A. Tavolara*—*Isidoro De-María*—*Cárlos M. Ramirez.*

Nuestra opinion era que la idea de la suscricion popular se hiciese estensiva á las angustias y miserias que tambien se sufren en Montevideo por causa de los desgraciados sucesos, pero hemos cedido ante las observaciones y decision de nuestros colegas—En ese concepto, los que hayan dado su óbolo en el concepto de la idea primitiva pueden retirarlo, pero estamos persuadidos de que la desgracia de Buenos Aires es igualmente simpática y mas premiosa y exijente, y que por consiguiente nadie tendrá inconveniente en aceptar la innovacion introducida.

A continuacion damos las inscripciones que se han hecho en esta imprenta en el dia de ayer, como procuraremos hacerlo con las que tuviesen la bondad de seguirse inscribiendo.

SUSCRICION POPULAR Y PIADOSA EN FAVOR DE BUENOS AIRES.

El Siglo	$ 200
El Banco Oriental, oro	100
D. Giacomo Bozzini	50
Crédito Hipotecario	50
Banco Comercial	200
Pedro P. Diaz	40
Antonio Silveyra	20
L. P. Cárcano	[illegible]
Salvador Ximenez	[illegible]
Dolores Gutierrez de Ximenez	[illegible]
Benito Magnasco	[illegible]
María Vallarr	[illegible]
Lino L. Maciel	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Ricardo Haines	[illegible]
Teresa Fignone	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Mercedes Grané	[illegible]
Mercedes Grané	[illegible]
Virginia Grané	[illegible]
Adolfo Aguirre	[illegible]
Arsenio Delon	[illegible]
Dña. María Gertrudis de Delon	[illegible]
Martin Delon	[illegible]
Luis Delon	[illegible]
Leoncio Delon	[illegible]
Carolina Delon	[illegible]
Nicolás Serrato	[illegible]
Pedro Corradi	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Manuel [illegible] Vidal	[illegible]
Manuel Vidal	[illegible]
Concepcion Vidal	[illegible]
Manuel Vidal de Cayna	[illegible]
Amelia Vidal	50
Enrique Vidal	50
Alfredo Vidal	50
Alberto Vidal	25
Julio J. Aguiar	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Breves esplicaciones á los SS. Stump y C.ª

[illegible]

Una vez que un miron indicó ciertas jugadas que dieron fiasco, le vimos echar una fuerte peluca en tres palabras.

¡Miron y errarla!

No podia decirse menos que mas dijese.

La vez pasada dijo la Revista de la casa Stump y ca., que la Deuda Fundada se cotizaba en plaza á 80 9,8 y resultó, segun creemos, que no solo no existia la tal cotizacion, sino que ni la deuda circulaba, lo que era notorio y público desde el 31 de Diciembre, al menos.

Dijo que debia intimarse á los Bancos *Navia* y *Oriental* que retirasen de circulacion sus notas menores, cosa que estaba hecha tambien desde el 31 de Diciembre—que constaba en un decreto publicado por varios dias en los diarios, y permanente en las oficinas de la Junta de Crédito Público.

Pues en el último número sale diciendo la Revista, que las cuentas de la Junta no están claras, porque cualquiera, á primera vista entenderia *tal cosa* cuando *es todo lo contrario*—y resulta que lo que debe entenderse es lo que se entiende á primera vista y no lo que la Revista entendió á *segunda vista*—La segunda vista, que tambien suele llamarse doble vista, engaña á menudo.

En este caso, el suplemento á la Revista del 1.° de Abril, se encarga de rectificar á la Revista misma, en una nota, parte integrante de LA LEYENDA ESPLICATIVA—que dice así:

« 4. Intereses correspondientes á las diferentes « Deudas en poder de la Junta de C. Público, recibi- « dos en pago de los Bancos *Mauá, Montevideano* é « *Italiano*, mandados entregar al Gobierno en calidad « de préstamo—ley de 4 de Mayo de 1870. »

El título de la columna que merece esta nota dice: Empréstito al Superior Gobierno, Ley de 4 de Mayo de 1870.

Este encabezamiento dice lo mismo que la nota—esa correccion podria escusarse por aquello de que lo que abunda no daña.

Lo curioso, pues, del caso es, que en el cuerpo de la Revista, se lee lo siguiente en abierta oposicion con la nota *legendaria* núm. 4.

« Que al solo examinar el cuadro superficialmente, « se encuentra que el Gobierno habia recibido de la « Junta de C. Público próximamente un millon de pe- « sos, cuando es cabalmente lo contrario que ha tenido « lugar y ese millon ha servido para pagar intereses. »

Pues no es una cosa ni otra—ni lo que la *Revista* ha entendido á primera vista, ni lo que parece colegir á la segunda—apesar de los informes que dice ha recibido de la Junta, lo que nos parece inverosímil, pues habria quedado mas instruida en la materia.

Lo que aparece claramente del cuadro es que la cuenta del Gobierno fué acreditada con $ 969,124: 48—préstamo héchole con arreglo á la ley de 4 de Mayo, y debitada con $ 363,773: 51 que suplió para los déficits de las deudas.

Esto es—ni el Gobierno ha dado. . . .	$ 969,124 48
Sino que dió para el servicio de las Deuda.	« 363,773 51
Y tampoco recibió cerca de un millon sino por saldo de su cuenta. . . .	$ 605,350 97

En fin, hasta en los datos sobre adoquines, hemos oido asegurar que la Revita de la Casa Bancaria Stump y Ca. se equivoca, que es en cuanto puede equivocarse una casa bancaria.

Probada como dejamos la falibilidad humana, nos perdonará que hayamos confundido las opiniones de la *Tribuna* con las del autor de la Revista, ambas tan anónimas como nosotros, es decir, que no firman con su nombre de pila, pero que se sabe quienes son.

Si tenemos la suerte de mantenernos en buena salud y las altas cuestiones que la Revista anuncia disponerse á tratar estan á nuestro limitado alcance, nos permitiremos opinar sobre ellas.

En la *literatura* de los números, con nuestra manía de despejar la incógnita, creemos que solemos gozar de la facultad de los hombres mas incultos, que les permite llamar al pan pan y al vino vino. Otros con la aritmética de las palabras alcanzan al opuesto resultado.

Concluiremos declarando, que en cuanto á la plantacion del impuesto del *Enregistrement* que la casa Stump y C.ª se anima á tomar á su cargo, tan magnánimo y valiente propósito no constituye prueba ante nuestra razon sencilla.

Los bichos mas fieros se costean en la plaza que está al costado de la Union—lo que no impide que los diestros suelan quedar en las astas del toro.

No deseamos ver puesto á prueba, ni de broma, el valor, ó sea la capacidad administrativa de la casa Stump y C.ª que harto hace con manejarse tan bien ella misma—y no lo deseamos entre otras muchas, razones por lo que el buen concepto de que la espresada casa goza pudiera comprometerse.

Z.

La campaña y el Mensage del Presidente

PARA VERDADES EL TIEMPO.

Ese proverbio ha venido á comprobarlo el Mensage del Presidente Batlle, tratando de la Campaña, estableciendo como orijen de la situacion desastrosa en que se encuentra el país, las calamidades que la han asolado.

Há mas de tres años que nuestra humilde voz se quiso hacer oir en la prensa, revelando la situacion en que se encontraba la Campaña, los males que la afiijian, las causas de esos males, entre los cuales muchos provenian del modo cómo los Gobiernos la habian tratado y la trataban, y aun cuando tuvimos la satisfaccion de ver que otras personas mas caracterizadas nos acompañaban en la tarea, sufrimos la decepcion de convencernos que nuestros escritos ni siquiera eran leidos, y que el Gobierno continuó en el sistema de no ocuparse de esa pobre Campaña sino para estrujarla y arrancarle hasta la última gota de savia que le quedaba.

Las ovejas habian bajado de 3 $ á 1 $ de valor, como el Presidente hoy lo dice, y sin embargo el Gobierno las avaluaba á 2 y 3 $ y lo mismo hacia con el ganado vacuno, caballar, con los campos etc. Nos presentamos reclamando del abuso, y la única enmienda que obtuvimos fué, que se exigiese el pago del avalúo establecido aun cuando se reconocia monstruoso, y que se llevase en cuenta la demasía para el año entrante.

Eso importaba un empréstito forzoso exigido á la campaña gratuitamente, teniendo por origen un abuso del Gobierno y por resultado, los fraudes y violencias cometidas el año siguiente por los Recaudadores por eludir la devolucion.

Señalamos el hecho *inicuo y sin ejemplo*, de ser compuestas las Policías de los criminales, á quienes se les daba por castigo ir á ser guardianes de la propiedad y de la vida de los habitantes de esa campaña á quienes habian atropellado y robado; es decir que se les castigaba dándoles armas é invistiéndolos con las inmunidades de autoridad para que fuesen á mansalva á cometer los mismos ó mayores crímenes por que se les castigaba. Se nos contestó con el desprecio ó con la perentoria razon de la insuficiencia de recursos para cambiar el sistema policial.

Señalamos el hecho injustificable, de agarrar para el servicio de las armas al primer temor de convulsion política, á los puesteros, á los peones ocupados en guardar la única fuente de riqueza y de rentas, hombres á quienes se les habia dado el hábito del trabajo, los gustos del hogar, la ambicion del bienestar. Se nos contestó con el mismo desprecio ó con la razon de la necesidad; y mientras los vagos se libraban del servicio refugiándose en los montes para seguir viviendo á costa de los que trabajamos, la autoridad se encargaba de perseguir á los hombres empleados y sujetos para convertirlos en matreros, aumentando la falange de los vagos.

En vista de esta secuela de actos incalificables, escribimos una carta á un amigo en que le deciamos *que la campaña era un enfermo que se dejaba morir con profunda indiferencia pero que el cadáver habia de llevar la corrupcion á esa ciudad que con tal desprecia lo miraba.* » Esa carta nuestro amigo la hizo publicar, y por desgracia, nuestra prediccion se ha cumplido.

Cuando la crisis que se llamó Bancaria, digimos que la crisis no era Bancaria sino industrial ó ganadera, si se atendia á su origen; que aun estábamos en tiempo de poner remedio al mal, y ni el Gobierno, ni nadie prestó atencion á esos gritos, que eran no del industrial, ni del comerciante, sino del patriota que no preveia, sino que veia, lo que otros viviendo en las comodidades de la Ciudad, ni veian, ni sentian, ni apreciaban.

Los artículos de todos los que hemos perdido el tiempo escribiendo sobre la campaña llegamos á convencernos que su solo título producia bostezos.

Pero el tiempo con su inflexible justicia ha venido á poner al Sr. Presidente en la necesidad de reconocer el orígen de los males que nos azotan, y á darle el triste coraje de revelarlo.

Lo desesperante de ese hecho, es que el Presidente hace lo que, como ya otras veces lo hemos dicho, han hecho muchos otros con fines mas ó menos dignos—tomar la Campaña como instrumento, como medio de llegar á esos fines.

En el momento en que el Presidente se lamenta por el estado de la Campaña, señalándola como causa de la mala situacion que atravesamos, sus delegados arrebatan á esos pobres y azotados habitantes de campaña, el caballo, único medio que tienen de conservar lo poco que les queda. ¿Y cómo se lo arrebatan? sin pagarle, sin darle un simple recibo, y lo que es mas irritante, sin siquiera rendir homenaje al derecho de propiedad—pidiéndolos, exigiéndolos ó sacándolos de modo que el dueño sepa que se los llevan, evitando que muchas veces el pobre paisano canse el único caballo que le queda, buscando la tropilla que tenia en su propiedad, para venir á saber que se lo llevaron del campo, enseñando así prácticamente al que lo lleva, que las Leyes sobre abigeato son un sarcasmo, pues no hay mas propiedad que la fuerza.

Y ese hecho inaudito tiene lugar á renglon seguido de la Ley dada para las Cámaras garantiendo la propiedad caballar, y prohibiendo que se tomen caballos sin pagarlos con dinero ó recibo que equivalga.

Se han sacado y destruido, sin exagerar, mas de 100,000 caballos, que avaluados á 10 $ representan una contribucion de un millon de pesos, arrancada á la campaña por los Ejércitos, no para protegerla ó fomentarla, sino para asolarla.

Se sacan igualmente ganados para el consumo de los Ejércitos, con las mismas formalidades que los caballos, y eso representa otra contribucion á esa arruinada campaña.

Pero hay mas aun.

En el momento en que el estanciero quiere salvar algo del pillage á que está sometido, mandando sus ganados para los saladeros, sus lanas y demás frutos á la ciudad, dando elementos de trabajo á las industrias del pais, rentas al Gobierno, retornos al comercio, ¿cuál es la conducta del condolido Gobierno? Agarrar á los peones de las tropas haciéndolos soldados de línea sin consideracion á nada ni á nadie, tener inutilizada la balsa á vapor del Santa Lucía, impidiendo ese paso necesario en esta estacion de crecientes, etc.

Y todo eso en el momento en que el Presidente, condolido de la situacion de la campaña, la exhibe para infundir compasion y escusar la responsabilidad de la situacion.

Si este no es el mismo sistema de esos seres sin calificacion que mutilan á criaturas indefensas para conseguir limosnas, creemos que se asemeja mucho, y no hay duda que es *Igualmente justificable.*

La campaña está arruinada, exige por deber y por conveniencia la atencion del Gobierno y de las Cámaras, pero no para hacerla instrumento de esplotaciones ó de esterminio, sino para concluir con las exacciones, para darle las garantías á sus habitantes que por la ley y la equidad se les debe; para protegerla no para arruinarla; para darle no para exigirle.

¿Puede hacerse todo eso sin cambiar de marcha? ¿Puede cambiarse de marcha empeñándose en concluir la guerra por el esterminio, en vez de concluirla por la voluntad de todos y la conservacion de todos?

Responda el mismo señor Presidente.

Continúese en hora buena la marcha de esterminio que se lleva, pero téngase al menos el mismo coraje para decirlo que se tiene para señalar el origen y la causa del mal, y no se diga que se pide para reparar, cuando en verdad se pide para aumentar el destrozo.

L. H. y O.

El Mensage del Presidente.

Absorvido todo nuestro tiempo por las reuniones á que hemos tenido que concurrir en prosecucion del pensamiento que hemos formulado aceptando la invitacion de la Comision popular de Buenos Aires, no nos ha sido posible ocuparnos del Mensage del General Batlle, como habíamos pensado hacerlo. A esa pieza incalificable, que es hoy el objeto de las burlas populares y que ha acabado de formar la conciencia pública sobre la absoluta necesidad de buscar la salvacion en altas soluciones que ni siquiera vislumbra la estrecha inteligencia del General Batlle, hay que agregar ahora el mensage que á su vez le ha elevado su nuevo Ministro de Hacienda, y que no hemos tenido aun tiempo de leer siquiera.

Mañana nos ocuparemos detenidamente de ambos documentos.

El concierto.

Entre las ideas que han ocurrido en la reunion de periodistas que tuvo lugar ayer, la mas interesante, la mas simpática y la mas realizable, es en nuestro concepto la de ofrecer en aras del infortunio porque pasa Buenos Aires, una funcion de música y canto con el concurso de las mas distinguidas damas y señoritas de nuestra sociedad.

No será la primera vez que Montevideo ofrece esas hermosas fiestas en que al fin piadoso se une el atractivo del talento y de la instruccion artística de nuestra culta sociedad, que en circunstancias dadas puede ofrecer con motivos tan plausibles una prueba de su buen gusto y de su cultura, pero pocas veces se habrán sentido estimulados los sentimientos filantrópicos de las damas y señoritas orientales por un motivo mas generoso y mas noble.

Esto nos hace esperar que el concurso de las señoras y señoritas que pueden dar atractivo é interés á la fiesta será espontáneo, y que ninguna dejará de prestarse á la exijencia que les será formulada en nombre de tan piadosos objetos.

Y como hay necesidad de ocurrir al alivio del infortunio sin pérdida de momento, desde ya anticipamos esta noticia para que las aludidas puedan desde luego consagrarse á sus estudios favoritos, á fin de estar prontas en todo momento para el sacrificio de modestia que se les exijirá.

Sobre la suscricion popular

Publicamos á continuacion varias cartas que hemos recibido con motivo de la suscricion popular que promovimos.

No podemos menos de llamar la atencion sobre el proceder del *Banco Comercial*, que apesar de estar ya suscrito en otra lista, ha respondido tan liberalmente al nuevo llamamiento que se hizo á su filantropía.

Tambien debemos hacer notar que el *Banco Oriental* se ha suscrito por cien pesos oro, manifestando haberse suscrito ya en otras listas y no escusarse por eso de concurrir en adelante á nuevas exigencias impuestas por el aumento del mal.

Hé aquí esas cartas:

Sres. Dr. D. José P. Ramirez y D. Miguel Alvarez.

He recibido la carta que con esta fecha se han servido Vds. dirigir á la direccion del *Mensajero del Pueblo*, con el objeto de invitar á una reunion que dé por resultado la unificacion de los esfuerzos de la prensa, para el alivio de los infortunios, que por distintas causas agobian á Buenos Aires y Montevideo.

Al aplaudir el celo caritativo que anima á Vds., al que me adhiero sinceramente, siento deber pedirles se sirvan escusarme de la asistencia personal á la reunion de hoy; pues deberes de mi ministerio y del cargo que desempeño en la curia eclesiástica, me privan del placer que tendria en tomar parte en una reunion cuyo objeto es aliviar al desvalido.

Sin embargo, debo manifestar á Vds. que la direccion del *Mensajero del Pueblo*, está pronta á adherirse en un todo y en cuanto el carácter del periódico que dirige se lo permita, á los esfuerzos de la prensa por aliviar las desgracias de nuestros hermanos.

Con tal motivo, saludo á Vds. con mi mayor consideracion.

Rafael Yéregui.

Montevideo, Abril 4 de 1871.

Banco Comercial.

Montevideo, 4 de Abril de 1871.

Señores Dr. D. José Pedro Ramirez y D. Miguel Alvarez.

En contestacion á la atenta carta de Vdes. con motivo de la suscricion que promueve *El Siglo* para aliviar la miseria que se siente en Buenos Aires y en esta, tengo el gusto de acompañar doscientos pesos en nombre del Banco Comercial. El Banco está suscrito á otra lista y por este motivo se vé obligado á limitar su suscricion á la lista de Vds. á una cifra mas modesta que lo habria deseado—tanto mas por los títulos que tienen los señores firmantes de la carta solicitando la suscricion, á la mas alta consideracion del Banco.

Saluda á Vds. con la mayor consideracion.

J. G. Ingouville.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Presente

May señor mio y amigo:

Respondiendo, por mi parte, á la invitacion que hace vd. en el *Siglo* de hoy, abriendo una suscricion popular con objetos filantrópicos y humanitarios que honran su pensamiento,—tengo el honor de adjuntar cuarenta pesos m|c—y el deber de ofrecerle á la vez, mi débil contingente personal que pueda ser aprovechable.

Saluda á vd. su affmo. amigo. Q. B. S. M.

Pedro P. Diaz.

S|C Abril 3 de 1871.

Responsabilidades legales.

El Sr. D. Juan José F. Aguiar nos ha dirigido la siguiente carta, pidiéndonos su insercion en *El Siglo*.

Nada tenemos que observar al Sr. Aguiar. Sin prejuzgar sobre el fondo de una cuestion en que no estámos interiorizados, nada encontramos mas legítimo que el ejercicio del derecho que tiene todo ciudadano para hacer efectivas las responsabilidades legales cuándo y cómo lo juzgue conveniente á su honor ó á sus intereses.

Hé aquí la carta del Sr. Aguiar:

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Presente.

Montevideo, Abril 4 de 1871.

Estimado amigo:

Sin perjuicio de deducir las acciones criminales que me correspondan, ruego al insolente autor del artículo publicado en *El Siglo* de hoy, bajo el epígrafe «Proyecto de Ley de Emision» y suscrito con la inicial N. se sirva dar su nombre, para que nos conozcamos, y podamos discutir por la prensa para que se haga la luz sobre el destino que los Directores del Ferro-Carril Central del Uruguay hayamos dado á los 400 ó 500,000 $ QUE HEMOS GASTADO, MANEJADO Ó HECHO DESAPARECER: esto, sin perjuicio de que la luz se haga tambien, ante el Juzgado del Crimen donde entablo acusacion, para que ese caballero articulista pruebe esa dilapidacion que nos ha imputado.

Espero, se sirva publicar estas líneas, y contar con la amistad de su atento y S. S.

Juan José F. Aguiar.

La filantropía del Sr. Chiarini.

No es la primera vez que el Sr. Chiarini practica actos de filantropía en Buenos Aires y en Montevideo, y para Montevideo y Buenos Aires, y lo que mas distingue á este afamado artista, es que sabe practicarlos por entero y con honrada conciencia.

Hoy publicamos el aviso de la funcion que ha preparado para concurrir por su parte al alivio de la desgracia que agobia al pueblo de Buenos Aires; y á la vez que exhortamos á la poblacion de Montevideo á concurrir á la interesante y piadosa fiesta, recomendamos á la gratitud pública al apreciable Sr. Chiarini.

Bien se deja ver que el artista renombrado es hombre de corazon.

REMITIDOS

Cuestion recursos

EL PARTIDO DE LA DEFENSA, Y EL PUEBLO ESTRANGERO

Sancionado que fuese el odioso atentado de una nueva emision de papel nacionalizado, nuestro principio político, que desde su cuna representa la causa de la libertad, del órden, y del respeto á la propiedad particular, de hecho habria dejenerado de los altos principios que tanta simpatía le conquistaron en 1843 y siguientes, cuando la nacion francesa y la Inglesa, le prestó su mas decidida cooperacion para la gloriosa defensa de la capital.

Con el falseamiento de la ley sancionada el 4 de Mayo del año pasado, indignamente borraríamos de nuestra historia política, las gloriosas fojas escritas con la sangre de nuestros correligionarios políticos, que dignamente sucumbieron en defensa de la causa de la libertad.

Para conseguir tan noble objeto, la sangre de la valerosa poblacion estranjera, fué generosamente mezclada con la de los defensores de nuestra causa, y de nuestra independencia nacional.

Tanta sangre derramada, y las gloriosas tradiciones de nuestro credo político, no pueden ser borradas por el falseamiento de una ley, que en 4 de Mayo de 1870 fué soberanamente sancionada por nuestros legítimos representantes.

Semejante atentado, seria la inmediata sancion de nuestro descrédito en el interior y esterior de la República.

Con semejante aberracion, se arruinaria la fortuna de todos los habitantes de la República, adquirida honestamente á fuerza de sensibles privaciones, y de una rigorosa economía.

Con semejante monstruosidad, la importante simpatía del pueblo estranjero, se encontraria frente á frente con los defensores de nuestra causa, que conjuntamente con ellos, derramaron su preciosa sangre para la defensa de la causa de la libertad.

El partido que ayer supo morir y vencer, defendiendo su propia honra, y la propiedad particular de todos los habitantes de la República, no puede ser hoy el verdugo de la fortuna del pueblo estrangero, y el de la suya propia.

Los honorables Representantes de nuestro pais, no sancionarán la derogacion de una Ley, que inmediatamente nos traeria muy sérias y fundadas reclamaciones del cuerpo Diplomático Estrangero.

No es con el falseamiento de la citada ley, ni con el falseamiento de la fé pública, que hemos de salvar nuestra causa y nuestro crédito político.

Nuestra causa está ya salvada por nuestro ejército en operaciones.

Ahora, es al H. Cuerpo Lejislativo, á quien compete salvar la honra del pais y los altos principios políticos y económicos que lo aflijen.

Los medios honorables con que debe salvarse la situacion, están encerrados en un empréstito levantado en el interior, ó el esterior de la República, ó en la creacion de nuevos impuestos sobre los artículos del consumo, y sobre el capital en jiro, y propiedad particular, que produce renta; ó sobre cualquier otra cosa que robustezca el crédito, en vez de alejarlo, como al parecer se pretende hacerlo con el aumento del papel nacionalizado.

La mayoría de los honorables Representantes del pais, no sancionaron la ley de 4 de Mayo, para sorprender la buena fé del público, puesto que en nuestro respetable Cuerpo Legislativo existen ciudadanos dignos de representar con altura y dignidad, las tradiciones del partido liberal. Cúmplase, pues, el art. 18 de la ley bancaria, sancionada el 4 de Mayo del año pasado, que testualmente dice así:

« Durante el tiempo indispensable para el rescate y « amortizacion de los billetes emitidos por la Junta de « C. Público no podrá bajo ningun pretesto dar curso « forzoso á ninguna otra clase de especie de billetes ó « papel moneda, ni tampoco moneda metálica, que no « tenga el peso y la ley establecida en la Ley de 23 de « Junio 1862. »

Fuera de este terreno, no hay mas que escándalo, y la violacion mas odiosa. En contra de la violacion del artículo citado, existe el artículo 16 de la misma Ley, que testualmente dice así:

« Los miembros de la Junta de C. P., serán respon- « sables con sus bienes particulares, colectiva é indi- « vidualmente, de cualquier infraccion de esta ley. »

Si tal violacion se perpetrase, cada cual sabria á qué atenerse. Si para los ejecutores de una Ley, se ha señalado una pena, ¿porqué ella, no ha de ser aplicada á los autores de aquella misma ley, por la cual el comercio y el público ha esparcido en el pais su capital y su crédito?

Estamos seguros que vencido el término constitucional, ha de existir en la República, el honorable é inflexible alto Tribunal de Justicia, que al tenor del artículo 16 de la citada Ley, ha de juzgar á los infractores, etc., impositores particulares de una ley espoliativa, y ha de reparar debidamente, los quebrantos inferidos á los perjudicados.

Felizmente abrigamos la mas fundadas esperanzas de que esto no llegará á suceder, puesto que la mayoría del Honorable Cuerpo Legislativo, no olvidará los altos principios de moralidad y de justicia, encerrados en aquel cuerpo colectivo.

El Honorable Cuerpo Legislativo, no se convertirá en humilde siervo, no de las necesidades reales de la situacion, sino del poco amor que se tiene al trabajo, para recaudar de las manos del honrado público el importe de una nueva imposicion, que de ninguna manera la rehusará, siempre que sea para libertarse del calamitoso aumento del papel nacionalizado, que ya le arrebata una 5ª parte de su fortuna.

¿Qué beneficio reportará el Gobierno y la totalidad de sus habitantes de la República, con el aumento de una moneda desprestigiada, que si bien momentaneamente puede satisfacer la ilimitada codicia de unos pocos, aumenta de una manera desgarradora la mas espantosa miseria que ya aflije al pais? Cuál es el hombre que no está persuadido que la moneda con que se pretende hacer desempeñar el oficio de contra valor de la mercancía, carece de una base de garantía, puesto que por el mismo proyecto de emision, resulta de una manera evidentísima, que las garantías que se le afectan, no son garantías reales, puesto que ellas están afectadas á otros serios compromisos? Semejante proceder, económicamente hablando, es algo mas que una monstruosidad.

Los hombres que al parecer en nada estiman la honra de nuestro pais y nuestro crédito político, han tomado por el Grande Océano Atlántico, el simple nacimiento de un pequeño rio, es decir, que devorados por una innoble codicia, pretenden prostituir la fé pública, y el sagrado pendon de los Rivera, de los Suarez, de los Muñoz, de los Alvarez, de los Pacheco, de los Vazquez, de los Herrera y Obes, de los Flores y el de los continuadores de aquellas glorias, representadas por los Rüker, los Ellauri, los Chucarro, los Gomensoro, los Rivas, los Laviña, los Martinez, los Ramirez, los Vidal, los Ferreira, y los de tantos honrados ciudadanos que estiman en mucho el crédito y la honra del suelo que los vió nacer.

No comprendemos cómo se olvida de que el crédito, es para la nacion y para el Gobierno, la mas fuerte y la mas poderosa maquinaria de guerra que conviene conservar aun en tiempo de paz. El crédito de una nacion es preferible á las formidables baterías modernas y á los grandes ejércitos permanentes. La historia de la guerra franco-prusiana es el mejor testigo. La Francia guerrera sucumbe, el crédito nacional la levanta. Es necesario no olvidarse que para mantener el crédito de una nacion, es preciso alejarse de los específicos de mala ley y del falseamiento de un contrato bilateral, soberanamente sancionado.

El partido liberal, conservó, y aun aumentó el crédito nacional; y con su reputacion militar, y sufriendo diariamente el plomo destructor de sus enemigos, sostuvo su honra, y la independencia de su patria. Tantos sufrimientos, y tantas glorias adquiridas, no pueden ser inmoladas para complacer la ilimitada avaricia de unos pocos, que sin preveer las desgracias que al parecer se pretenden suplantar en esta desgraciada tierra, por los medios violentos y atentatorios á la propiedad particular, olvidan que ella está amparada por la Constitucion del Estado.

Sancionada que fuese semejante arbitrariedad, seria la inmediata ruina del comercio, y la de todos los habitantes de la República.

El pueblo, que en Mayo del año pasado ya tuvo oportunidad de conocer la mayoría de los ciudadanos honrados que componen el Cuerpo Legislativo, espera tranquilo y confiadamente, que hoy como ayer, la buena fé y la honradez de los buenos, ha de ahogar las descabelladas pretensiones de algunos desgraciados ignorantes, que alucinados con el aumento del papel nacionalizado, han llegado á creer, que es posible reducir á vallosas barras de oro, lo que en realidad no seria otra cosa, que el mas escandaloso escamoteo de los intereses del público, el desórden social y administrativo de la Nacion, la infelicidad de todos los habitantes del pais, la creacion de nuevos peligros á la tranquilidad pública, y el principio y el fin de la mas vergonzosa vagancia.

Pocos dias han de transcurrir para que el pueblo sepa á qué atenerse, y en tal caso, tambien conocerá á quienes oportunamente debe pedir estrecha cuenta de la violacion de un soberano contrato bilateral, que con su falseamiento se arruinan las fortunas del público, se arruina el crédito del pais, y se deshonran las gloriosas tradiciones del partido liberal.

Un Colorado de la Defensa.

Contestacion

(Conclusion)

VI

Amaos los unos á los otros como hermanos, mandó Dios al colocar los primeros séres en el mundo, y amaos los unos á los otros, mandó y practicó el Divino Maestro. Sus discípulos y sus apóstoles que nos trasmitieron esas palabras del maestro, deben haberlas trasmitido á sus sucesores, ya fueran presbíteros ú obispos. Vamos á ver los sucesores como practicaron esas santas máximas y si siguieron el ejemplo del que vivió en la mayor miseria y humildad, y que acabó en la cruz.

Entremos en la cuestion. « En los primeros siglos « solo ejercieron los Papas (1) su autoridad espiritual « y obedecieron á los emperadores ó á los príncipes « que les sucedieron en Italia. Constantino los dotó « espléndidamente, pero no es cierto que hiciese la « célebre donacion que se ha alegado muchas veces; « su poder temporal solo data del siglo VIII, como ya « he citado en mi anterior artículo, (histórico).

Aunque Vdes. tengan una historia distinta, la que siempre emplean al tratar de estas cuestiones fundamentales de los poderes de los pontífices, citando siempre á los santos y personas interesadas en sostener esos principios, que la buena razon y la historia verdadera esplica y rechaza.

Yo no citaré ningun autor parcial con mis ideas: me serviré de los textos sagrados y de la verídica historia, para hacer resaltar á la faz del mundo, que el poder temporal es la mayor usurpacion que han presenciado los pueblos antiguos y modernos; aun mucho mayor que aquella en que el Papa Alejandro VI concedia y daba para siempre la tercera parte del mundo descubierto por Colon; tal era el hábito de la usurpacion en los Papas, que esos siervos de los siervos, sucesores y vicarios de Cristo, regalaban á un potentado de la tierra millones de nuestros semejantes, como quien reparte agua bendita, entregándolos á esos señores que se decian defensores de la religion y del papado como á viles esclavos; los que se salvaron de la cruel tiranía de sus nuevos amos, Torquemada y otros, (siempre por la gloria de Dios) dieron fin de ellos en el Santo Oficio.

(1) Papa, que significa en Griego Padre y abuelo, servia al principio para designar á todos los obispos; desde Gregorio VII año 1073 se aplica esclusivamente al Soberano Pontífice.

VII.

Los primeros Obispos ó Papas de la cristiandad hasta Anastasio II, con pocas escepciones, fueron declarados Santos, no porque todos fueran dignos de serlo, sino por haber sufrido martirios la mayoría de ellos. Una de las pruebas irrefutables de que los Papas no poseian el poder temporal y que Roma Italiana, —y no de todo el mundo, como vos señor Yéregui quereis que sea, era de los italianos, gobernada por Emperadores ó Cónsules, que esto no viene al caso.

Vos, señor Yéregui, me citais á Constantino para probarme la supuesta donacion, y fundais desde entonces el poder temporal de los Papas.

Admitiendo que fuera positiva la donacion de Constantino, probaria dos cosas: primera, que Constantino cometió la mayor de las usurpaciones dando territorios, pueblos y poderes, que solo los pueblos mismos, árbitros de lo que les pertenece, pueden conceder; y segunda, que el Papa San Pedro y sus sucesores hasta Constantino no pudieron legar lo que no poseian. ¡Cómo ciega, señor Yéregui, la pasion! Estoy cierto que habeis creido citarme con Constantino un dechado de virtudes, porque usurpando lo que no era suyo, lo entregaba á un pontífice, el que no supo anatematizarlo por su infame parricidio, perpetrado en su hijo Crispo injustamente acusado por su madrastra Fausta, que no tardó en pagar con su cabeza la infame acusacion. Si todos los personajes de vuestra historia que citais en apoyo de vuestras pruebas para combatir mis errores, son séres de esa clase, mejor seria dejarlos en el olvido, porque su memoria solo sirve para darnos materia contra vuestras aserciones y para recordar crímenes imperdonables.

No es estraño que San Gregorio Magno, antes de Estéban II hubiera ya querido apoderarse del poder temporal; otros Papas anteriores ya habian tentado lo mismo.

Desde que los Papas se apartaron de su verdadera y única mision, y formaron un núcleo bastante fuerte de cristianos, pensaron que era mejor emplear las armas, ya de la intriga, ó de los disidentes, para imponer con la fuerza lo que no podian con el raciocinio; y como el hombre es falible, fué su primer error. Si ellos se hubieran conservado en su puesto imitando al Divino Maestro y á ser puramente herederos del gobierno de la iglesia, habrian conservado la estimacion del mundo cristiano, evitado los escándalos y los cismas que agitaron al catolicismo.

¡Qué desórden! ¡qué anarquía! ¡qué de crímenes no se han cometido para subir á ese puesto de Papa rey! ¿Qué son esos *anti-Papas*, esos *Papas de Oriente y de Occidente*, esos *patriarcas de Alejandría, Constantinopla, Antioquía y Jerusalen?* ¿Qué son esas pretensiones de todos y cada uno de ellos por la Supremacía? No son mas que bastardas aspiraciones, ambiciones innobles, indignas de los sacerdotes de Cristo.

VIII

No entraré á cansar al lector citando la historia de cada Papa que faltó á su deber y escandalizó al mundo con sus abusos, crímenes y vicios. Se necesitaria escribir grandes volúmenes: me limitaré solamente á dar una reseña de los principales que aun hoy dia, despues del transcurso de tantos años, no se pueden leer sus biografías sin horrorizarse.

Estéban VI, este nombre siempre fatal á la Iglesia y á la religion (años 896 y 897), hizo desenterrar el cuerpo del Papa Formoso, su predecesor, presentó en un Concilio el cadáver revestido de los hábitos pontificales, le acusó de haber usurpado la silla de Roma y le hizo cortar la cabeza por mano del verdugo, mandándolo arrojar al Tíber. Esta venganza atroz, propia de un caribe y no de un Vicario de Cristo, sublevó al pueblo; y los partidarios de Formoso cargaron de cadenas al Papa asesino y le dieron garrote al cabo de algunos meses. Formoso fué rehabilitado en 898 en tiempo de Juan IX. De este Papa no tenemos noticias. En esta época figura para colmo de la iniquidad y del desórden que existia entre los encargados del Arca Santa, la papisa Juana, cuya historia no me atrevo á relatar por decoro y por respeto al público, ni cómo fué descubierto su sexo, aunque muchos historiadores del Papado lo han pretendido negar.

Sergio III fué elevado al papado por primera vez, en competencia con Juan IX (año 898) por Marozia su amante, que se habia apoderado de Roma: fué vencido y destronado por esto: huyó á Toscana, pero en 904 su partido le volvió en triunfo á Roma. Este Papa deshonró el pontificado con sus vicios, tuvo un hijo de Marozia, el cual fué elevado despues al papado á la edad de veinticinco años, con el nombre de Juan XI (año 931).

Bonifacio VII (año 974) primero anti-papa, destituido por Domes ó Domenas en el mismo año, y en 985 fué elegido de nuevo Papa, é hizo asesinar á sus dos competidores Juan XIV y Benedicto VI que fué envenenado y estrangulado en la prision.

Benedicto IX sobrino del papa Juan XIX é hijo de Alberico, conde de Tusculuna, fué colocado en la silla pontifical á la edad de 12 años en 1033 y se entregó á toda clase de infamias: le depusieron en 1045 pero logró reintegrarse dos veces, y en 1048 renunció sin que nadie le obligara á ello. Catilina y todos los emperadores mas depravados de que la historia nos dá noticias, ninguno llegó á tal grado de inmoralidad, de vicios y de corrupcion como este Papa. Para mayor prueba del estado de desmoralizacion en que se hallaba el clero en aquella época, fué elegido este sardanápalo, tres veces Papa: así pudo á su gusto ejercer sus instintos brutales sin ejemplo.

IX.

En la refutacion que haceis de mis ideas en vuestro artículo del 2 del corriente, decis, *que nadie puso en duda el derecho perfecto de los reyes de Francia Pepino y Carlo Magno para donar al padre Santo, respectivamente Ravena con su exarcado y Roma os oividais* (de la Pentapolis, el Peruino y el ducado de Espoleto,) diciendo; *pertenecian legítimamente por derecho de conquista, único internacional en aquellos tiempos, en que se estaban reconstruyendo las monarquías, que hasta entonces ni eran locales ni hereditarias.*

Disculpadme, Sr. Yéregui, pero tengo que contenerme como hombre y como italiano, al oir semejantes sofismas en boca de un sacerdote; mas no me sorprende; habeis confundido vosotros tanto la virtud con el vicio, el derecho con la usurpacion, que pretendeis convencerme que esos reyes y emperadores tenian derecho de disponer de los pueblos á su antojo. En el terreno de la usurpacion, siempre tienen vds. argumento para sostenerla, y tratan vds. de usurpador á su único y esclusivo dueño, al gran pueblo Italiano.

Decis: *tal es el orígen de antigüedad del patrimonio de San Pedro, que los pontífices romanos han conservado sin la menor interrupcion hasta nuestros dias:* os pido disculpa, pero no puedo menos de deciros que faltais á la verdad histórica.

La Condesa Matilde, cedió (1,077 á 1,112) á la Santa Sede, el territorio que se llamó desde entonces patrimonio de San Pedro, aumentando con esto los Papas su poder temporal. Esta princesa soberana de Toscana y de parte de la Lombardía, fué casada dos veces: la primera con Godofredo el jorobado y la segunda con Guelfo V. Duque de Baviera: se separó de ambos esposos por influencia del Papa Gregorio VII, alegando este, que los dos esposos de Matilde no eran muy adictos á la iglesia católica. ¡Sabé Dios porqué Gregorio VII hizo separar esos matrimonios! Este célebre Papa, habiendo sido destronado por Clemente III; este siervo de los siervos de Dios, llamó á su socorro al Normando Roberto Guiscar, Duque de Calabria, que lo restableció en su sede, pero despues de haber derramado á torrentes la sangre en Roma, con lo que se hizo odioso á los romanos; y al marcharse sus libertadores, los siguió, retirándose á Salerno donde murió.

Ya veis, señor Yéregui, que á cada párrafo de vuestro artículo que tengo que contestar, me encuentro con un malvado que en lugar de seguir la doctrina de Cristo, seguian las de Atila y la de Genserico.

Sed franco, señor Yéregui, ¿qué derecho tenia la princesa Matilde para disponer de una parte del territorio italiano para dárselo al Papa? En ese caso, podreis creer que el General Batlle podria dar por su sola voluntad una parte del territorio oriental, al Obispo de Megara ó al Papa, sin el consentimiento del pueblo oriental. ¿No creeis que seria una usurpacion si así lo hiciera?

X.

Se observa en todas partes del mundo donde existe el clero católico, se emplean todos los medios posibles para conseguir adeptos para restablecer el poder temporal del Papa, en Roma, y todos á una dicen, y vos como uno de tantos, que Roma es propiedad del mundo católico. Será en el órden espiritual, si nosotros los italianos, los únicos dueños de Roma, nuestra capital, consentimos que la Santa Sede allí resida; pero en el órden temporal, no reconocemos como dueños ni al Papa ni al Rey: ella es del pueblo Italiano que despues de haber sufrido el martirio de tantos siglos, y á fuerza de tanta sangre de sus mas ilustres hijos, la han recuperado. Y para ser mas notable, Dios ha dispuesto que ella vuelva á la patria comun, cuando caia exánime el Imperio que nos la habia arrebatado para regalarla á un Papa.

Decis vos, señor Yéregui, *¿es posible que tantos Papas santos y sabios no hayan tenido escrúpulo de ejercer un poder que no les pertenecia? ¿es posible que el moral Pio IX pretenda sostener una injusticia?* Muy pobres argumentos presentais, señor Yéregui: vos mismo confesais que desde Gregorio Magno empezó el poder temporal, concedido generosamente por quien no podia darlo; y aun concediendo fuera cierto lo que decis, desde San Pedro hasta San Gregorio el Grande pasaron 590 años.

¿En qué fundais, pues, ese argumento de que Roma es el legado de San Pedro, si vos mismo confesais que solo despues de San Gregorio Magno tuvieron poder temporal los Papas? Aunque yo no estoy conforme con vuestra historia, porque la que todos conocemos, única y verídica, dice que empezaron los Papas á ejercerlo de hecho y de derecho con Estéban II y ya os he esplicado de qué modo, en mi artículo anterior.

¿Mas pruebas quereis, mi hermano? El Papa San Gelasio I (año 492) en una de las cartas que dirigió al Emperador Anastasio, con el objeto de justificar la conducta de su predecesor San Felix III, ceñida estrictamente á los estatutos del Concilio de Calcedonia, distingue espresamente los dos poderes, y establece por principio, que los obispos y el Papa, están sujetos al Rey en lo temporal, como los reyes deben someterse por su parte á la decision de la Iglesia en lo que pertenece *propiamente* á la religion.

XI.

¡Cómo se conoce, mi caro hermano Yéregui, que solo hallasteis en mi artículo una equivocacion de fecha, respecto de la muerte de San Pedro y San Pablo acaecida el año 67 y no 69, como en mi primer artículo apareció! ¡Cómo batisteis palmas, mi hermano Yéregui al descubrir que habiais hallado en todo mi ignorante artículo un error, y allí os aferrasteis con la sonrisa del triunfo, porque no necesitabais apelar al sofisma! pero sabed, mi querido hermano, que hay historiadores que niegan que San Pedro haya estado en Roma y entonces ¿qué haremos nosotros con nuestro 67 y 69? apelar á la historia Romana; ella ni de Jesu-Cristo hace mencion! qué torpes historiadores en haber descuidado esos datos tan necesarios hoy para nosotros!

¿Con qué Roma pagana era un foco de corrupcion? ¿La mas grosera idolatría era el objeto de los cultos de aquel pueblo, entregado á una vida voluptuosa y llena de vicios? Mal terreno, mi hermano Yéregui elejisteis para destruir mis errores. Roma mientras fué República dió los mas grandes ejemplos de virtudes, de grandeza y de honestidad. Con Roma pagana de los Emperadores empezó la corrupcion, los vicios y la voluptuosidad; porque parece que presintieron que les sucederian otros hombres, con otros fines y con otros protestos que les sobrepasarian: como os probaré en la continuacion de este escrito. Os pido un poco de paciencia y aunque muy á la lijera, os contestaré á todo con la historia. Se conoce, y perdonadme mi hermano Yéregui, que os diga, que en algunas cosas sois mas ignorante que yo; ¿Para qué traer á la memoria los vicios y la voluptuosidad de Roma pagana, cuando Roma cristiana ha dejado atras á todas las naciones desde la creacion del mundo?

Preguntad aun hoy á un romano qué vida lleva el clero de Roma; prescindamos del moral Pio IX, víctima de los intrigantes. Ya os he dado algunas muestras de vuestros honorables pontífices, que forman la verdadera gloria del catolicismo. (¡Qué blasfemia!) hubo buenos, sí, y santos varones dignos de todo respeto y veneracion; pero la mayoría, la historia dice lo que fueron y á ella recurrimos, no inventamos, señor Yéregui, tal vez me digais que interpreto mal, como las palabras de San Lucas, que me decis, quién me autorizó á interpretar las Santas Escrituras, que solo á los sabios Papas es permitido interpretarlas. ¡Sabios Papas como Alejandro VI, Sergio III, Bonifacio VII, Benedicto IX, etc., etc.! ¿Con que no es permitido interpretar las Santas Escrituras? Bravo, muy bien, mi querido hermano Yéregui. ¿Pues cómo haré para sostener esta polémica á que me habeis provocado? Tendré que ir á Roma primero para que me esplique el Papa cómo debo interpretar lo que está escrito tan claro, que hasta los niños lo comprenden: esta es otra novedad. Ya sabeis, cristianos todos, que no os es permitido interpretar ó leer las Santas Escrituras; mi hermano Yéregui así lo manda. Con argumentos como este, brevemente me vais á convencer de mis errores.

XII.

Mi querido hermano. Me haceis pasar de novedad en novedad. ¿Con que Machiavelo, amigo íntimo de los Borgias, calumnia á su amigo Alejandro VI, y todos los demás historiadores por miedo á Machiavelo, le calumnian tambien? infeliz víctima de la mas negra calumnia, pues para probar que fué un santo y digno varon, deben canonizarlo.

Salto de párrafo en párrafo: por eso hallareis, mi querido hermano Yéregui, que dejo mucho por refutar y que no sigo el curso de vuestro artículo: los que me parece mas preñados de errores, son á los que les doy preferencia; por ejemplo: en uno de ellos decis, con mucha candidez, *pretendeis que hemos de vivir como los Apóstoles, andar á pié, sine sacco et sine pera, viviendo en catacumbas como los primeros cristianos. Eso sí seria conforme al Evangelio ¿no es verdad señor Bossi? En tal caso, los que profesan la religion de vd señor Bossi, debieran ser los primeros en vender sus bienes, dar su producto á los pobres, y seguir á Jesu Cristo, que nos dá ese consejo en su Evangelio.*

Pobre hermano mio, aquí perdisteis el *rumbo* (disculpad el primer término marino que empleo) y debeis dar gracias á Dios que no existe ya la Inquisicion. Con ese párrafo bastaba para que fuerais á gozar de sus delicias, y aun así mismo no sé si os escapareis mi hermano, de sufrir una fuerte reprimenda. Ya veo que teneis razon; no todos pueden interpretar las Santas Escrituras; con ese párrafo me iluminásteis. ¿Con qué yo, padre de familia, con deberes sagrados para con ella, con hijos que mantener y educar con el sudor de mi frente, que educo é instruyo para que un dia sean ciudadanos útiles á su patria, me decis que dé todo á los pobres? ¿Y vos, sacerdote de Cristo, su fiel *intérprete é imitador,* con juramentos que escuso citar, que no teneis obligaciones de familia y que por vuestro ministerio debeis dar el ejemplo, solo lo aconsejais á quien no se dice ni intérprete, ni fiel observador de las máximas de Jesu Cristo? Si me permitis, señor Yéregui, emplearé un término, no marino, GUACHESCO; *os habeis enredado en las cuartas:* dad el ejemplo. *Para los pobres es el Reino de los Cielos, los ricos no entrarán en él.* Por último, tened entendido, que yo soy profano, no tengo hecho voto *ni de pobreza ni de castidad,* vosotros los sacerdotes, sí.

XIII.

Respecto á que la iglesia sea libre y soberana como repetis varias veces, estamos de acuerdo mi hermano Yéregui, pero libre y soberana si quereis en vuestra casa, pero no en la mia; no os olvideis por Dios, hermano, de *no hacer á otro lo que no quisierais que se te hiziese á tí;* á este respecto estamos conformes hasta con la opinion de Napoleon I que me citais en *l'Histoire du Consulat et de l'Empire* (Mr. Thiers) *dice Napoleon* (copio de vuestro escrito, hermano Yéregui) *que á este Gefe* (el Papa) *se le acusa de ser estranjero y que por eso es preciso dar gracias á Dios. El Papa está fuera de Paris y así está bien; no está en Madrid ni en Viena, por eso respetamos su autoridad espiritual. En Viena y Madrid puede decirse otro tanto.*

Ventura es por lo tanto que resida fuera de nuestra casa; y nosotros agregaremos que Roma capital de Italia no es menos que Paris, Viena, y Madrid, y que mayor ventura seria para nosotros, si elijiera una de esas naciones que tanto se interesan en su preciosa existencia temporal, y espiritual; pero que se felicitan de tenerlo lejos de su Patria.

Empleais una porcion de citas de autores que conocemos sus doctrinas, para convencerme que el Papa precisa ser independiente. Eran inútiles, mi hermano Yéregui; estamos en ese punto perfectamente de acuerdo, lo repito, solo diferenciamos en detalles—pero si le ofrecieron la Isla de Malta debe aceptarla; allí puede fundar su reino completamente independiente y dejar de disputar á sus lejítimos propietarios el territorio que un usurpador le dió; si no le gusta la Isla de Malta, hágase una propuesta á los Zelandeses; tal vez por poco dinero vendan su Isla; entre todos los buenos cristianos como nosotros, hermano Yéregui, la pagaremos y entonces vereis como se acaban esas cuestiones sempiternas de poderes—Allí, en esa Isla, hay una mision digna de los soldados de la fé—catequizar sus habitantes que aun muchos de ellos viven en las tinieblas.

XIV.

Si no contais mas que con la protesta y la misericordia divina para recabrar nuestra Capital, nuestra carne de nuestras carnes, estamos seguros de la posesion: pero si el dinero que se recoje para el Papa, (al que el gobierno italiano le pasa millones para sus gastos) es para procurarse Tártaros ó Turcos (que no seria la primera vez que los Papas se hubiesen aliado al Turco) para venir á asesinarnos, yo el primero aunque viejo, volaré á presentar un pecho mas á los mercenarios que podais enviarnos; y como italiano os declaro que primero preferiria ver reducida á cenizas la gran ciudad de los Césares, antes que veria otra vez en poder de los Papas: no por ódio á ellos por que á nadie sé odiar, pero para que vos hermano mio y demas interesados en ello, no digais jamas nuestra Roma católica. Si, repito, preferiria verla reducida á cenizas para ejemplo de las jeneraciones futuras, enseñándoles, que es preferible un monton de ruinas á la ignominia y á la esclavitud de un pueblo, que rechaza todo dominio estraño en su pais.

Si habeis notado en el curso de mi artículo alguna falta de atencion, perdonadla pues no hay intencion, solo puede ser debida á la segunda naturaleza del marino, como las vuestras tambien las considero hijas de vuestros hábitos clericales. En fin, como buenos hermanos, nos disculparemos mútuamente y me amareis como os ama vuestro hermano y S. S.

Bartolomé Bossi.

Montevideo, Abril 3 de 1871.

SECCION OFICIAL

Memoria

SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA, PRESENTADA Á S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, D. FERNANDO TORRES.

Exmo Señor:

Al aceptar por pocos dias la cartera de Hacienda que V. E. se sirve confiarme, me he impuesto el deber de conocer, tanto como sea posible, las cuestiones mas importantes que afectan este Ministerio.

El rápido estudio que he podido practicar, me ha sujerido la idea de elevar á V. E. los proyectos de recursos uno, y de amortizacion de deudas otro, de los cuales presento el primero, y en breve tendré el honor de ofrecer el segundo.

Uno y otro influyen enérgicamente en el presente y en el porvenir de nuestra patria, y seria dichoso si mereciendo la aprobacion de V. E., tantos años consagrado á la cosa pública y versado en sus mas profundas cuestiones, me fuese permitido ofrecerlos al estudio del pueblo.

Si es indispensable crear prontamente recursos para salvar el presente sin afectar el porvenir, es tambien necesario proceder al reconocimiento y arreglo de deudas nacionales y estrangeras, reconocidas unas y reclamadas otras.

Tanto como es digno y elevado en una nacion de sublimes antecedentes llamar espontánea y amistosamente á sus acreedores para reconocer y consolidar los créditos que épocas de terrible calamidad le han obligado á contraer, tanto seria indigno y perjudicial el negarse á ello.

El arreglo de las deudas encierra cuestiones de honor y de equidad, que es necesario apresurarse á resolver.

Yo, que creo de la mayor importancia llamar la atencion de V. E. y de la H. Asamblea General sobre estos dos puntos, los mas importantes económicamente hablando del presente y del porvenir, me apresuro á manifestar á V. E. mis ideas, dejando á inteligencias superiores el conformarse ó no con ellas.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. mi profundo respeto.

FERNANDO TORRES.

A S. E. el Sr. Presidente de la República, General D. Lorenzo Batlle.

MEMORIA SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA

Al Exmo. Señor Presidente de la República.

Considero de todo punto indispensable proceder al estudio de las causas que han traido la hacienda pública al lamentable estado en que se encuentra, y conocer este estado en sus detalles antes de buscar un remedio á la situacion—remedio que solo es posible encontrar, si ha de ser eficaz y poderoso, en el exámen sério é imparcial de las causas que la han producido.

Para verificarlo, es preciso calcular sobre la única base oficial é incontestable, la que nos ofrecen los datos de la Contaduría General y Colecturía de Aduana. Siendo el comercio todavía entre nosotros el representante de la riqueza de nuestro pais,—las rentas que él produce, son el dato mas fehaciente para jurgarla.

Hé aquí, Señor, lo que esos datos demuestran:

En el año de 1862, en que el pais estaba perfectamente tranquilo, y segun la voz pública bastante bien administrado, el producto de las rentas de Aduana, libres de afectaciones á las deudas, segun consta de los datos presentados por la Contaduría General, importaba la suma de 2.106,725 $.

Los años 63, 64 y 65 son de guerra, por consiguiente no los tomaremos en cuenta, para pasar al año 66, en el cual las mismas rentas ascienden á la suma de 3.602,399 $

En tres años, vé V. E. un aumento de rentas de 1.500,000 $—magnífico desarrollo de la riqueza nacional, en tan poco tiempo.

En el año 1867, es mas próspero todavía: la renta asciende á 4.294,156 $, es decir, que la renta progresa en las Aduanas de la República 692,000 $ sobre el año anterior

Aquí termina desgraciadamente tan rápido desarrollo: las rentas de 1868 solo alcanzan á la suma de 2.776,865 $

¡1.318,089 $ menos de las rentas de Aduana del año 67!

Mas desgraciado el año 1870, solo produce 2.733,539 pesos—40,000 $ menos todavía que el año 68.

En la diferencia que se nota en la progresion comercial entre los años 62 al 67, y de este al 70, es donde está el secreto de la crisis financiera que atraviesa la República.

V. E. vé en los primeros cuatro años un admirable desarrollo comercial, desgraciadamente detenido en los tres años subsiguientes.

Estos tres años fueron infaustos; todo en ellos fué contrario á la prosperidad pública, causas políticas y causas naturales:

El Cólera (en el 68) interrumpiendo las faenas de los saladeros, y reduciendo casi á la mitad la esportacion de la República;

Conmociones políticas agitando todos los ánimos, infiltrando en ellos la desconfianza del porvenir;

Baja en los grandes mercados de uno de los productos mas pingües del pais: la lana;

Epidemias rurales esterminando grandísimo número de ganado vacuno y sobre todo lanar; disminuyendo por el miedo el valor de esta desde 25 hasta 2 reales, producen en el año 68 esa enorme baja de valores que todos hemos conocido, y que los datos incontrovertibles que la Colecturía General de Aduana suministra viene á comprobar con la enorme disminucion de 1.300,000 $ en las rentas.

Las terribles lluvias del principio del año de 1869, que destruyen casi por completo los cereales, que causan tambien en las lanas enormes quebrantos, prolongan la epidemia y aumentan el terror, hacen igualmente fatal ese año.

¡30.000,000 $ de produccion, perdidos en dos años!

Tales pérdidas, que equivalian á la tercera parte de la riqueza productiva del Estado, han debido producir, y efectivamente producian, una enorme perturbacion en todas las fortunas, en la pública como en la privada.

La inevitable esportacion del oro, en reemplazo de los productos que fueron deficientes;

La suspension repentina de gran número de operaciones comerciales y de proyectos industriales;

La rápida liquidacion de negocios importantísimos en muchos pueblos de la República, y la extincion casi total del crédito, forzosa consecuencia de la inseguridad y de la alarma, justificada por tantos y tan seguidos desastres, produjeron la terrible crisis financiera que todos hemos presenciado y en la cual nos hallamos todavía.

No es este el momento de examinar si las medidas que se tomaban para salvar la crisis, procurando tranquilizar los ánimos, fueron mas ó ménos hábiles.

Tal vez no se comprendió en aquel momento toda la terrible importancia de aquella crisis, tratándola cual si fuese una de esas perturbaciones transitorias, que la baja no esperada de determinados efectos, produce en una plaza comercial por la ruina de algunos Bancos ó casas de Comercio, trayendo una natural paralizacion á los negocios y una desconfianza y decaimiento efímero del crédito y de los valores.

Es posible, á juzgar por las medidas tomadas para tranquilizar los ánimos, que se creyese bastaban algunos meses, para que los espíritus satisfechos se repusieran y renaciera la confianza como en tales casos sucede; no comprendiendo que la crisis en que se hallaba, era permanente y que no habia confianza que bastase á dominarla; puesto que ella era el resultado de un desastre, ó mas bien, de una série de desastres nacionale; que no era una perturbacion local, sino general; que afectaba no solo al comercio, sino tambien y muy directamente á todas las clases de la sociedad y á toda especie de valores.

Como quiera que sea, no es este el momento de analizar aquellas medidas que por otra parte conviene estudiar para que puedan servir de regla á otros Legisladores y á otros Gobiernos; pero en este caso como ya pasaron, basta apuntar los hechos como causa productiva de la situacion financiera en que nos hallamos; inmensamente agravada por la situacion militar y política de la Nacion.

Contrayéndonos, pues, al exámen de la actualidad inexorablemente formulada por las causas que acabamos de detallar—teniendo en vista para mejor comprenderla, que en el órden natural de las cosas la crisis que nos aflije habrá de continuar hasta que la paz en la República y un año de produccion abundante y feliz restablezcan el equilibrio entre la importacion y la exportacion, y que sobre todo, lleven la confianza á los ánimos tristemente preocupados y así puedan terminarla, no tanto por la riqueza que un solo año no bastará á reponer, como por la confianza en el porvenir que el órden restablecido y un año próspero bastarian á despertar.

Exmo. Señor:

Si el cuadro que he bosquejado no tiene nada de halagüeño es, en mi conciencia, de una indisputable verdad.

Hombres sobre quienes pesa la responsabilidad del porvenir, debemos mirar de frente los inconvenientes que atravesamos y con los cuales el destino nos fuerza á luchar.

Hé aquí, Exmo. Señor, la situacion rentística en que nos hallamos; ella es una consecuencia lógica y natural del pasado.

Examinémosla.

En los recursos que la ley de Presupuestos asigna al P. E. para las necesidades públicas, figuran bajo el rubro Rentas Departamentales, 500,000 $ por los Departamentos de Campaña—547,000 por la Capital—1.047,000 de los que solo existirán apenas 360,000. Esto es, 200,000 $ de Contribucion Directa de Montevideo, ya consumidos, cual y 160,000 en sus demas rentas.

Los otros 700,000 son de todo punto incobrables en este año financiero.

Aun suponiendo que la guerra se terminase felizmente en pocos meses, el estado de postracion, aun de miseria, en que quedan los Departamentos, seria tan opresivo como impolítico el compelerlos al pago.

¡ Son pues, Exmo. Señor, 700,000 $ presupuestados con que no hay que contar.

Mas aun.

Bajo el rubro de cancion del Ferro-Carril Central á transferir segun la Ley, se presupuestaron 561,924 $

TEATRO CIBILS

APERTURA

El secreto de una dama

LA HIJA DEL REGIMIENTO

¡SI YO FUERA REY!

ALCAZAR LÍRICO

LA GRANDE DUCHESSE

CIRCO CHIARINI

GRAN FUNCION FILANTRÓPICA

GACETILLA

SOLICITADAS

TELEGRAFO MARITIMO

SECCION COMERCIAL

ADUANA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS

Baile de Sociedad

Gran baile de máscaras

Héctor Ansoátegui

Osvaldo Rodriguez

Rossell y C.ª

Orgus y Castro

AVISOS Y ANUNCIOS

Banco Comercial

G. Stump y Ca.

REMATES

A. Farnós y C.ª

Banco Oriental

J. G. Provitali

Román y C.ª

Agustin Sorraco

Bonito Lusiardo

Emilio Castellanos y C.ª

Castaño hermanos

Rueno y Gomensoro

Juan Robles



CARBON DE PIEDRA

BARRACA VICTORIA

DIRECTORIO DE LA Nueva Compañia Salteña

GIROS SOBRE ESPAÑA

EN VENTA

Las canas se restauran

á su color primitivo con el uso de una botella de VIGOR DE AYER

Aviso de Policia

Semana Santa

Judicial

Un mozo

Ama de leche

Se alquila

Sirvientas

Se reitera

Pérdida

Judicial

Embargo

Los abajo firmados

Billar

Al público

Perro perdido

Oficial barbero

Cupé

Consulat Général de France

A MONTEVIDEO.

Le Mercredi 5 courant à deux heures de l'après midi il sera procedé à la Chancellerie du Consulat Général de France à Montevideo à l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour remettre le navire de commerce français «Guayaquil», du port de Bordeaux en parfait état de navigabilité.

On peut prendre connaissance dés ce jour du cahier des charges déposé en la Chancellerie du dit Consulat Général depuis dix heures du matin jusqu' à quatre heures du soir.—Montevideo, 3 de Abril de 1871.

a. 4 3 p.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El Miércoles 5 del corriente á las dos de la tarde se procederá en la Cancilleria del Consulado General de Francia en Montevideo á la adjudicacion de las obras y abastos que tienen que hacerse para poner en perfecto estado de navegar al buque del comercio francés *Guayaquil*, del puerto de Burdeos.

Se puede tomar conocimiento desde hoy del cuaderno de cargos depositado en la Cancilleria de dicho Consulado General desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la mañana.

a. 4—3p. Montevideo, Abril 3 de 1871.

Decalcomania

En la libreria de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos y letras doradas. a4-15p

LA COMERCIAL

Se ruega á los Sres. Compradores del Barrio Comercial que vayan el miércoles 5 del corriente á sus respectivos terrenos para ser puestos en posesion de ellos, por el agrimensor de la Empresa, Sr. Lucerna; de 7 de la mañana á 6 de la tarde.

Montevideo, Abril 3 de 1871.

El Administrador.

a4-2p

Mosaico de Valencia

PARA PISOS

Se acaba de recibir por la polacra «Isabelita» dibujos nuevos en el depósito calle de Misiones núm. 164. a 4 1 mes 3.ª pág.

ROSSI ANTONIO

PROFESOR DE PIANO

Se ofrece para dar lecciones á domicilio, asegurando que su método de enseñanza no dejará nada que desear. El mismo espera que la culta juventud de esta ciudad dará los resultados mas lisongeros. Calle Convencion núm 250.

a 4 5 p.

La muebleria y tapiceria

de Federico Pommerenck se ha mudado de la calle Sarandí num 225, á la calle 18 de Julio num. 154, adonde sigue trabajando principalmente en el ramo de tapiceria. a.4-15p.

Lecciones de francés

Clase de noche

Ferro-Carril á la Union

Se invita á los Sres. Accionistas á percibir el 10.º dividendo trimestral acordado por el Directorio de la Empresa, calle Zavala núm. 38 (altos)—Desde el sábado 1.º de Abril.

Montevideo, 29 de Marzo de 1871.

Cárlos H. Croker.—Gerente.

m. 30-6p. 3.ª pág.

COLEGIO INGLES

CALLE COLON, 103,

Las vacaciones de este establecimiento empezarán el jueves 6 del corriente y terminarán el domingo 9.

El Director.

Se precisan

Aviso de Policia

Comision de S. Pública

AVISO

Por denuncia habida en esta Comision de arrojarse materias fecales de las que se estraen de las letrinas en la costa del Norte, se ha resuelto que los individuos que se encuentren en este acto, y se les pruebe haberlo ejecutado serán obligados á hacer la limpieza á mas de ser multados conforme á las disposiciones vigentes.

Montevideo, Marzo 15 de 1871.

Por la Comision

F. Agell, secretario.

Comision C. de Salubridad

AVISO

De órden de la Comision Central de Salubridad se avisa á los propietarios de casas que están obligados á efectuar el blanqueo interior y esterior dentro del plazo de treinta dias de la fecha, bajo pena de multa discrecional para los que no dieran cumplimiento á dicha disposicion.

Montevideo, Marzo 15 de 1871.

Por la Comision

F. Agell, Secretario.

Comision de S. Pública

AVISO

Por resolucion de esta Comision se avisa al público, que todos los dias lúnes, miércoles y viernes debe hacerse el barrido de las calles de la vieja ciudad, y los dias martes, jueves y sábados en la nueva ciudad.

Apercibiendo á los habitantes de las casas que no lo hicieren, serán multados, previniéndose que el barrido de las casas desocupadas será hecho por los propietarios.—Montevideo, 15 de Marzo de 1871.

Por la Comision, *F. Agell*—Secretario.

PAPEL QUÍMICO

PARA MATAR

MOSCAS

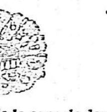
SE VENDE EN LA

BOTICA DE CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO, 167

m31-perm-3ra.pág

DENTISTAS



Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Búrgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremalla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca.
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregal.
Orense, Rufino [illegible].
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salva y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Sacnz.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregal.
Santander, Martinez y Ca.
Valencia, Fleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Rive.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m. 9-perm.—3.ª pág.

Lámpara atmosferoxígena

PARA KEROSENE SIN TUBO DE CRISTAL

En este sistema de lámpara hay un ventilador que movido por medio de un motor acarrea una columna de aire que directa é interiormente es conducido al estremo de la mecha, produciendo la combustion la parte del gas oxigeno que se desprende del aire y el kerosene alimentado por la mecha, produciendo una luz fija, clara, intensa, sin rival y sin olor alguno.

Las hay en venta en el almacen de *La ciudad de Barcelona* calle 25 de Mayo 437, esquina Juncal.

m. 30 10p.

INJECTION CADET CURA CERTA é INFALLIVEL EM TRES DIAS Ph.ie B.d Denain 7 PARIS

Depósito, Botica de Cranwell

SOCIEDAD PORVENIR

En Montevideo á 30 de Marzo de 1871 reunidos los miembros del Directorio de dicha Sociedad y con asistencia de los accionistas José Peñalva, Labadie y Barrozo, Augusto Fauvety, Francisco Perez, Cornelio Guerra, Belgrano hermanos, Dario Sarachaga, Carlos N. Aguiar y Adolfo Latorre, se procedió á la quema de cuatrocientas cuarenta acciones (440) de la Sociedad Porvenir cuyos números son los siguientes: [illegible]

(Firmado) Daniel Zorrilla (Firmado) Pedro Aldecoa (Firmado) Alfredo L. Egaré. a. 2-3 p.

Barato Barato

GRAN NOVEDAD

ESPOSICION DE CÓRDOBA

PRONTO A LLEGAR

m29-7p

Se alquila ó se compra

una caballeriza en buena localidad; el que la tenga y quiera tratar, ocurra, Zavala, 198. m28-10p

COGNAC MARTELL

LEGÍTIMO

DOBLE ETIQUETA

Moore y Tudor

En venta por mayor en casa de Le Bas Nuttall y C.ª, calle Cerrito, 169.

SILLAS

Sillas americanas
Sillas de madera
Sillas de esterilla
Sillas de comedor
Sillas de hamaca
Sillas para niño

CASA DE LE BAS NUTTALL Y C.ª

169—CALLE CERRITO—169

ARADOS

DESGRANADORES
MAQUINAS PARA LAVAR
MAQUINAS PARA ENCANUTAR
MAQUINAS PARA PICAR CARNE
RELOJES AMERICANOS
COCINAS Y ESTUFAS

En casa de Le Bas Nuttall y C.ª, Cerrito, 169

LÁMPARAS

PARA KEROSENE

DE TODAS CLASES

Arañas de dos hasta 8 luces

EN CASA DE LE BAS NUTTALL Y C.ª

169—CALLE CERRITO—169

m29-perm-3ra.pág

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

PARA LA PRONTA CURACION DEL CROUP, ANGINA, CONSTIPACION, LOS RESFRIADOS, RONQUERA, ALFERESIA Ó GARROTILLO, BRONQUITIS, DENQUE, ESO QUE ANDE, TISIS EN SU PRINCIPIO Y PARA EL ALIVIO DE LOS HÉTICOS DECLARADOS.

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas curas hablan con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza*.

La tos descuidada llega á ser crónica é induce á la formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dósis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de *una tos arraigada* que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza*.

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dósis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer*.

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES: Lebas Nuttall y C.ª

15-p.-d.p. Cerrito 169.

Junta de C. Público

AMORTIZACION DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA

16.º SEMESTRE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del decreto de Febrero 14 de 1863, el dia 5 del corriente á las 12 del dia, se abrirán las propuestas para la amortizacion de títulos de la Deuda Franco-Inglesa, hasta la cantidad de $ 32,000 que corresponden á este semestre, segun la cláusula 7.ª de la Convencion de 28 de Junio de 1862 y mas $ 33.80 saldo del anterior.

Montevideo, Abril 1.º de 1871.

Por órden de la Junta de C. Público,

E. Perez Secretario.

MODELO DE LA PROPUESTA

Amortizacion de la Deuda Franco-Inglesa. El abajo firmado ofrece para la amortizacion de la Deuda Franco Inglesa en el 16.º semestre, segun el aviso publicado en los diarios de esta ciudad, los títulos de su propiedad que abajo detallará, á ... p. $

Série A. ... Títulos n.º ... $
» B. ... » n.º
» C. ... » n.º
» D. ... » n.º

Montevideo ... de Abril de 1871.

Firma del proponente.

a2 4p

Sociedad de C. Hipotecario.

No habiendo tenido lugar por falta de número, la reunion de Asamblea General para que estaban citados los Sres. Accionistas, se invita á nueva reunion, para el martes 4 del corriente á las 7 1/2 de la noche, previniéndose que en esta segunda reunion se resolverán los asuntos pendientes, con el número de accionistas que concurra.—Montevideo, Abril 2 de 1871.

El Secretario.

a. 2 3p.-3.ª pág.

ESQUISITOS

Vinos de champagne de 1.ª clase, Chateau Lafitte, Iqcein, S. Julien, Lacrville y Gran Medoc todos de 1.ª clase, de cinco años, se hallan algunos cajones en venta en la calle de las Piedras 199 al lado de la Bolsa, Agencia del vapor [illegible]

GRANDES CARRERAS NACIONALES

REUNION DE OTOÑO

TENDRAN LUGAR EN LOS DIAS 9 Y 10 DE ABRIL

1.ª CARRERA — Á LA 1 EN PUNTO

Una vuelta y una distancia, para caballos sin reserva, hayan ó no corrido; peso, 115 lib.; premio, 100 $; entrada, 40 $.

2.ª CARRERA — Á LA 1 Y MEDIA

Media vuelta y una distancia, para caballos herrados hayan ó no corrido; peso, 115 libs.; premio, 50 $; entrada, 20 $.

3.ª CARRERA — Á LAS 2 Y MEDIA

Dos vueltas y una distancia, para caballos sin reserva; peso, 115 libs.; premio, 50 $; entrada, 20 $.

4.ª CARRERA — Á LAS 4

Una vuelta y una distancia, para caballos herrados corridos por aficionados; peso, 115 libs.; premio, 50 $; entrada, 25 $.

5.ª CARRERA — Á LAS 4 Y MEDIA

Media vuelta, para caballos herrados que no hayan corrido antes, corridos por aficionados; peso, 140 libs.; premio, una copa de plata; entrada, 20 $.

Las propuestas para la entrada de los caballos, se recibirán hasta el viernes á las 4 de la tarde, en la calle 1.º de Mayo, núm. 26. Con la propuesta se adjuntará el importe de la entrada. Despues de entrado un caballo no podrá retirarse sino perdiendo el importe de la entrada.

Se oyen propuestas hasta ese mismo dia y á la misma hora, para el arrendamiento de los bajos del palco. Se darán igualmente permisos para el establecimiento de carpas de negocio.

TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECANICOS

CALLE SARANDÍ NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

m.6-1p.por sem.-3.ª pág.

Yerba paraguaya

DE SUPERIOR CALIDAD

A 2 REALES LIBRA

ALMACEN DE F. COSTA

CALLE DE ITUZAINGO, 175

m31-5p-3ra.pág

HULE PARA PISO

Se acaba de recibir un selecto y variado surtido de hule para piso desde 1 1/2 vara hasta 5 de ancho.

ALMACEN DE FEDERICO COSTA

ITUZAINGO, 175

Precios sumamente módicos

m31-5p-3ra.pág

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. m15-1m

Al comercio y al público

El que firma participa al público en general y al comercio en particular, que con esta fecha se ha hecho cargo del activo del establecimiento conocido por Café y Restaurant del Alcázar Lírico.

Montevideo, Marzo 9 de 1871.

m. 23-15p. *Andres Casalia*

Cigarros y cigarrillos habanos garantidos á precios módicos, se venden calle de los Treinta y Tres 165 (altos). m. 11-1m

MAISON-LAFONT

25 DE MAYO, 224

CASA DE ALTOS ESQUINA MISIONES

El dueño de esta sastreria, tiene el honor de avisar á su numerosa clientela que por causa de mejoramiento acaba de trasladar su establecimiento sito en la calle de los 33 núm. 102, á la casa arriba indicada.

m16-perm-3.ª pág.

AL FAROLITO DEL ☞

VÁ Á CERRARSE

QUÉ?—QUÉ COSA?

EL ....

Gran Baratillo de Calzado

DE SENTUBERRY

Calle de Rincon, n. 238 y 195, entre las calles del Cerro y del Juncal

Quién no conoce el primer y único baratillo favorecedor de los pobres y complacedero de los ricos?—Pues de hoy en adelante sabrá el público que el abajo firmado se ha propuesto vender el calzado con la rebaja de un 20 p. % sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país.

En dichas casas encontrarán surtido general para hombres, señoras y niños: de dos precios, de todos gustos y de todas calidades.

Juan Sentuberry.

m15-perm

LA

Zarzaparrilla iodurada

DEL Dr. BONNEVILLE

DEPURATIVO

DE LA SANGRE

Depósito por mayor: Piedras, 68.

Venta en todas las buenas farmacias.

A LAS FAMILIAS

GRAN BARATILLO

En el almacen calle Rio Negro núm. 99 y Colonia núm. 157, se ha recibido un completo surtido de yerba paraguaya, garantida á 24 cent. libra: de las demas clases de 8 cent. á 13 id.

Azúcar refinada, á 13 cent. libra; id de la Habana 15, 13 id id; morena, 10 id id; arroz Glacé, 7 id id; id Batavia 1.ª 5 id id; id de la India, 4 id id; Almidon de canutillo, 10 id id; id del pais 1.ª, 10 id id; vino francés 1.ª, 10 cent. cuarta; id regular, 6 id id; id carlon, 1.ª, 8 id id; aceite 1.ª, 28 id id; id embotellado, id id; velas estearinas, 20 cent.; id de sebo, 7 id; jabon, barra 12 cent; grasa de chancho 30 cent. libra; manteca, 40 id id; ostras, 20 cent tarro; fideos de Génova garantidos, 14 cent. libra; id del pais, 10 id id; kerosene 14 cent.; aguardiente, 20 cent.; vinagre 1.ª 8 cent. tabaco de Bahia, libra, 18 cent.; capa, 20 id id; chuño, paquete, 10 cent.

Ademas un gran surtido de bebidas á precios no conocidos, loza con las mismas condiciones.

m31-15p.

SUSCRICION

AL

Empréstito Nacional Francés

Las personas que desen suscribirse al Empréstito Nacional que deberá efectuarse en Francia par cubrir lo mas pronto posible la indemnizacion estipulada en los preliminares de paz ya firmados, se servirán ocurrir al Escritorio calle Zavala, núm. 39, para fijar la cantidad con la cual quieran contribuir á su realizacion.

Los suscritores deberán someterse á las condiciones que el Gobierno Francés haga para este empréstito, y la entrega de los fondos no tendrá lugar sino cuando la oferta haya sido aceptada por el Gobierno.

El infrascrito, al iniciar esta suscricion, es impulsado por un sentimiento de puro patriotismo, ageno á todo interés personal, pues los fondos serán entregados al Delegado, al efecto, por el Ministro de Hacienda de Francia.

Montevideo, 30 de Marzo de 1871.

Eugenio Legrand.

Ouverture d'une Souscription á l'Emprunt National Français.

Les personnes qui désirent souscrire á l'Emprunt National qui devra s'ouvrir en France pour couvrir le plus tôt possible l'indemnité stipulée dans les préliminaires de paix déja signés, sont priées de déposer leur soumission, rue Zavala núm. 39.

Les Souscripteurs devront se soumettre aux conditions que le Gouvernement Français fera pour cet Emprunt, et á en faire le versement aprés l'acceptation de leurs offres.

Le soussigné enprenant l'initiative de la souscription qui précede, n'agit que par un sentiment de patriotisme en dehors de tout intérêt personnel, car le versement sera fait entre les mains de la personne qui sera déleguée á cet effet par le Ministre des Finances de France.

Montevideo, le 30 Mars 1871.

m. 31-15p. *Eugène Legrand.*

Oficina de Alumbrado Público

Ningun «propietario» ni encargado de edificar, podrá sacar farol alguno sin prévio permiso de esta Oficina.

Para lo cual se hará responsable al que contravenga lo dispuesto, por los daños y perjuicios á que diere lugar.

m. 31-15p. *El Contador.*

LITÓGRAFO

Se necesita un buen grabador, en la litografía Wiegeland, Misiones, número 131.

LA BANDERA

RADICAL

REVISTA SEMANAL

CARLOS M.ª RAMIREZ

DIRECTOR

Precio de la suscricion mensual, 1.20

Puntos de suscricion

Libreria Española de Real y Prado, calle 25 de Mayo, 173; Libreria Fermepin (antes Maricot); Imprenta de *El Siglo*, calle del Cerrito, 68.

Preceptor

EL Dr. EN MEDICINA

LEONE M. MORELLI,

Especialista para las enfermedades de la piel. Consultas de las 12 á las 2 de la tarde, en su casa, calle de los Andes, 250.

AL PUBLICO

Habiendo comprado el activo del establecimiento de café y Restaurant del Alcázar Lírico, ofrezco al público que quiera favorecerme, un servicio esmerado tanto en el ramo de café como en el de Restaurant.

Aumentado el café con toda clase de vinos y licores finos y atendido por mozos activos, nada dejará que desear, garantiendo la legitimidad de las bebidas que nos sean solicitadas.

Las diversas mejoras que hemos introducido en este establecimiento, nos colocan en el caso de ofrecer al público *comodidad, aseo, prontitud y baratura.*

Pension—al mes—25 pesos.

Almuerzos y comidas á cualquier hora.

Cenas hasta la una de la mañana.

Precios convencionales.

m. 23—15p.

SEMANA SANTA

Órden de los oficios en la Matriz

Hoy á las 9 bendicion y procesion de ramos. A las 6 de la tarde, sermon.

MIÉRCOLES SANTO—A las 4 maitines cantados.

JUEVES SANTO—A las 9 misa solemne y comunion general de los esclavos del Santísimo Sacramento—A las 4 maitines—A las 6 sermon de institucion.

VIERNES SANTO—A las 8 oficios de la mañana—A las 12 y 1/2 sermon de agonía—A las 4 maitines—A las 6 sermon de Soledad.

SÁBADO SANTO—A las 8 1/2 oficios de la mañana, bendicion de pila y misa de gloria.

DOMINGO DE RESURRECCION—A las 10 misa solemne con pontifical—En seguida su Sria. Ilma. dará la bendicion papal—Los fieles que confesados y comulgados asistan á ella ganan indulgencia plenaria.

a.2-4p.

UN GRAN REGALO

4,000 PESOS

El dueño del baratillo de calzado de la calle del 18 de Julio, núm. 180, regala á sus compradores bonos de la sociedad Proteccion Mútua, los cuales esta cambia por jugadas de loteria que cada mes se ha de sortear y cuyos premios son de uno á cuatro mil pesos. Quién con este positivo regalo no se apresura á comprar del nuevo y elegante surtido de calzado que se acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa? Esta es una nueva y positiva sorpresa que ofrezco al público en general y á mis numerosos favorecedores en particular.

Antonio Vidal.

a5-perm

ONZAS CORTAS

Se compran en la libreria Fermepin

ANTES MARICOT

235 — 25 DE MAYO — 235

m24-1mes-3ra.pág.

FILTROS

G. CRANWELL Y C.ª, 25 DE MAYO 167

m.15-perm-3ra.pág.

1er. Recreo del Cordon

Se avisa al público que desde la fecha se propuso el dueño esmerarse con el público, sirviéndolo con la mayor exactitud y precios iguales á los Hoteles de Montevideo.

Con probar quedarán convencidos de lo que garante

a 4 1 mes. *El Propietario.*

ESPECIALIDAD

DE

MOSAICO

PARA PISOS

PROCEDENTE DE LAS FÁBRICAS DE NOLLA EN VALENCIA Y DE J. B. SAUNIER EN FRANCIA

Se vende en el depósito existente en el núm. 55 de la calle de las Cámaras y puede ser colocado, si el comprador lo desea.

Sociedad de C. Hipotecario

Los portadores de obligaciones hipotecarias de 1.ª á 6.ª série de las que emite esta Sociedad, concurrirán á percibir los intereses del presente trimestre desde el 1.º del entrante Abril en todos los dias hábiles, de 11 de la mañana á 4 de la tarde—Montevideo, Marzo 31 de 1871—EL GERENTE. m. 31-8p.

VIGAS Y TIRANTES

DE FIERRO

En venta en casa de

BELL Y TOWERS

CALLE 25 DE AGOSTO, N.º 87 AL 93

m24-15p-3ra.pág

Semilla de alfalfa pura

PAPAS DE CHILE

Recien desembarcados se vende á bordo ó en tierra, en la casa calle Cerrito n. 159, á precio barato. m.25-15p

Buena colocacion de dinero

Se vende una casa en la calle de San José, entre Rio Negro y Queguay perfectamente bien construida, tiene 10 piezas, algibe, bomba, dos cocinas, caño maestro y contribucion directa paga. Para tratar calle de Buenos Aires 182. m.30-1mes.

AVISOS MARÍTIMOS

Agencia de la nueva Compañia Salteña—El vapor «Rio de la Plata» saldrá el miércoles á las 3 de la tarde para el Salto y puertos intermedios, recibe pasageros, carga y encomiendas—El vapor «Villa del Salto» saldrá el sábado para el Rosario de Santa Fé recibe pasageros, carga y encomiendas.—Para mas informes dirigirse á su Agente Zavala 45. a. 4-5 p.

Paloma de Cantabria

«SISARGA» «TRINIDAD» Y «VILLA DE CAMARIÑAS»

Se avisa á los pasageros venidos en dichos buques, morosos en el pago de sus pasages, que de no satisfacerlos hasta el mes de Julio próximo inclusive, se dará órden á los armadores para que los hagan efectivos de las fianzas.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

LÍNEA MENSUAL POSTAL ITALIANA

DE

Buenos Aires y Montevideo

á Génova y Nápoles

tocando en

RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Duracion del viaje, 25 dias

VAPORES DE LA COMPAÑIA

De 2,000 toneladas cada uno

ITALO-PLATENSE, PAMPA, PO

Estos vapores son de fierro, á dos hélices y de clase A 1, en el Lloyd inglés.

EL PAMPA

Comandante Giuseppe Villa

saldrá de Montevideo el 12 de Abril de 1871, á las ... Para carga y pasajeros ocurrase á la Agencia, calle Misiones, núm. 54 y 56.

El Agente, *Giacomo Mazzini.*

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

Estando listo el tercer vapor de la Compañia, la Comision Directiva ha resuelto regularizar definitivamente la linea postal, y por tanto las salidas de sus paquetes quedan fijadas como sigue:

De Génova, el 1.º de cada mes.

De Montevideo, el 12 de cada mes.

Por este motivo la salida del «Pampa» anunciada para el 1.º de Abril, queda transferida para el 12 del mismo mes.

El agente, *Giacomo Mazzini*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LÍNEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 »
De Liverpool á Valparaiso en 23 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

En acuerdo con los términos del contrato postal el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

EL VAPOR PAQUETE REAL

GALATEA

Su comandante D. E. Hume

Es esperado en Montevideo, procedente de Liverpool, el dia 9 de Abril, para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

PATAGONIA

Su comandante J. C. Petrie

Es esperado en Montevideo, procedente del Callao el dia 11 de Abril para salir el dia 12 para Liverpool y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CALDERA

Su comandante J. W. Darke

Es esperado en Montevideo procedente de Liverpool el dia 26 de Abril para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

GERMANY

Su comandante H. H. Thomas.

Es esperado en Montevideo procedente del Callao el dia 26 de Abril para salir el dia 27 para Liverpool y puertos intermedios.

VAPOR EXTRA

EL VAPOR PAQUETE REAL

ATACAMA

Su comandante J. W. Shannon.

Es esperado en Montevideo procedente de Liverpool el dia 22 de Abril para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo

		1.ª clase		2.ª clase		3.ª clase
Rio de Janeiro.	lbs. est.	12	lbs. est.	8	lb. est.	4
Lisboa	«	35	«	25	«	12
Burdeos.	«	35	«	25	«	12
Liverpool.	«	35	«	20	«	15
Valparaiso	«	40	«	30	«	15
Arica é Islay	«	45	«	34	«	18
Callao.	«	50	«	38	«	20

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lb. est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los pasageros que van con estos vapores y que llegan de Buenos Aires, el dia de la salida del paquete, no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto y no habiendo cuarentena.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos n. 93.

SCOTT YARROW Y C.ª

P. S. N. C.

GRAN REBAJA

EN LOS PRECIOS DE PASAJES POR LOS VAPORES DE LA PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

La Compañia ha hecho las siguientes rebajas en la tarifa de pasajes por estos vapores:

[illegible]

Ha hecho tambien una rebaja considerable en los precios de flete para el Pacífico.

Por otras informaciones refiérase al aviso de la compañia que vá en otro parage.

Agentes, Perez Castellanos 93.

Scott Yarrow y C.ª

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170 — RINCON — 170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.
Al 4-perm. — Joaquin Zorrea.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos

PRIMER

RECREO DEL CORDON

Se avisa al público que el servicio es siempre el mas activo y perfecto y los precios se han reducido en lo mas moderado posible

Garanto que toda persona que se dirija á él quedará del todo satisfecha música, sortija y asado con cuero nunca faltan en los dias feriados

Ese hermoso recreo cuenta tambien con tiro de pistola y carabinas para hombres, señoras y señoritas — El Gerente.

m 29 perm.

Repartiçao Fiscal Brasilera

Tendo sido por ordem do Governo Imperial do Brazil, extincta a Repartiçao acima mencionada, rogase a todas as pessoas, que tenhão negocios pendentes com a mesma, ou devão receber quaesquer quantias della, hajão de comparecer no prazo de 30 dias a contar de hoje e a findar no dia 8 do mez que vem. E para que ninguem se chame a ignorancia se faz publico diariamente o presente até aquelle dia.

Montevideo 8 de Março de 1871.
Manoel F. de Moura Bastos.

m.8-1 mes.

BANCO COMERCIAL

Avisamos al público que ha aparecido una falsificacion grosera de la antigua série de Billetes de UN DOBLON EMITIDOS POR ESTE BANCO CON FECHA 2 DE ENERO DE 1863 Y CONVERTIBLES EN ORO SELLADO, de los cuales solamente existen 76 en circulacion.

El Banco cree que siendo la falsificacion muy grosera y patente á primera vista, el simple anuncio del hecho será suficiente para que el público pueda resguardarse del fraude.

Montevideo, Marzo 17 de 1871.
Pp. del Banco Comercial
J. G. Ingouville.

m.18-15p.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codina, tener muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil todo alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del Berthé.

24, Calle de las Escuelas, y Farmacia Ca Francia, 7, Calle de Jouy, en París.
Botica de Cranwell.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

Casas y terrenos

Se venden en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien se hacen hipotecas, calle Zavala 85. — m 5-1mes

ALMACEN DE SAN PEDRO

Esquina de Cámaras y Piedras 11 y 213

En este acreditado almacen se continúa vendiendo á precios muy baratos tanto que las familias han encontrado una diferencia muy notable en conformidad á los anuncios anteriores, se cópia á continuacion el precio de algunos artículos, á saber:

Yerba Paraguaya superior 4 rls. lb.; id id regular 2 id id; azúcar refinada 6 vintenes id; id Habana 5 1/2 id id; id id id terciada; 1 real id; porotos de Chile 2 vintenes id; arroz glacé superior 3 1/2 id id; id Batavia id 2 id id; velas estearinas 2 reales id; aguardiente de quemar 9 vintenes cuarta; vino francés superior 4 1/2 id id; id carlon id 4 id id; fidéos Génova 7 id libra.

Se avisa á su numerosa clientela que todos los demas artículos se venden á precios mas bajos que en ninguna otra parte.

Se vende barato pero al contado. — m. 21-15p.

BARRACA DE SOLIS

[illegible]

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de B. Mellen, calle Solis, núm. 17.
15-perm. — Nodes y Mellen.

CERVEZA NEGRA

MARCA GUINNESS

CERVEZA BLANCA

MARCA BASS

HAY EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÉS

133 — CALLE TREINTA Y TRES — 133
m31-15p

LA TIENDA DENOMINADA

A LA MARIPOSA

CALLE 25 DE MAYO, 276

se trasladó al primer piso de la misma casa. Entrada por el zaguan del estudio fotográfico de los Señores Chute y Brooks. Gran rebaja en los precios.
m. 11-1mes

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGÍTIMO piano nuevo de Pleyel, á cuerdas oblicuas (con su correspondiente diploma), á vender, calle del Uruguay, n. 83, casa del Sr. [illegible]
Apresúrense los aficionados. — 23-1mes

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS

La humedad de los piés es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es saber á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son la verdadera mina de Cotlajero, representando la triple economía de gastar poco plata en calzado médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita como lavado ni curas á aplicarla. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas una en la calle de la Colonia número 44, y otra en la del 18 de Julio, núm. 237, de los Iturriaga y Mendy hnos., en los que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. — m15-perm

Gran pichincha

DE

TERRENOS

En la calle 18 de Julio n. 561, se encargan de comprar y vender terrenos, casas y quintas. Tambien pueden proporcionar cambio de terrenos por casas etc.

Se garante actividad y leal proceder, como igualmente facilidad en efectuar estas operaciones, contando para eso muchas y muy buenas relaciones. — m10-1mes



De esta acreditada marca de cigarrillos, se ha abierto un depósito en la calle del Cerro núm. 89, entre las del Rincon y 25 de Mayo.

Todos los que quieran proveerse de estos buenos cigarrillos, con la seguridad de que son legítimos, pueden llegarse á dicho depósito, que en él siempre encontrarán un buen surtido de los de papel de trigo, pectoral y blanco; así como picadura en paquetes de media y una libra.

Tambien hay y habrá constantemente, ricos cigarros habanos de pura hoja de la Vuelta de Abajo y semilla de este mismo tabaco, de la mejor vega de la Isla de Cuba; y rico dulce de Guayaba en pasta, jalea y atropellado. — m14-1m

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Duguerre y Ca., calle del Rincon, n. 59.

PARA LOS CALVOS

NUEVO LIQUIDO

PARA FORTALECER Y HACER CRECER EL CABELLO

Aprobado por los profesores Palletta y Venanzi de Milan y preparado por Teresa Malnatti

Este liquido que ha dado los mas sorprendentes resultados en Europa bastará solamente usar de una botella en quince dias para conocer sus prodigiosos efectos y bastará este tiempo para conocer el considerable aumento del cabello.

Precio del frasco 1350 cents.

Depósitos únicos calle Sarandí núm. 331, Mercería calle Piedras núm. 157, Botica de la Bolsa y en la esquina de Mercedes y Daiman núm. 101 y 103 Botica de la Estrella

Cada frasco estará munido de una esplicacion para el modo de usarlo.

Doña Teresa vive calle del Cerro esquina Reconquista. — a.1.º-1mes.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. 0/0	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	6 p. 0/0	«
Id. id 6 id.	9 p. 0/0	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	9 p. 0/0	«

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	6 p. 0/0	anual.
Depósitos fijos, 2 meses	8 p. 0/0	«
Id. Id. 3 á 6 meses	10 p. 0/0	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	10 p. 0/0	«

Montevideo, 1.º Abril de 1871.

abl.º-15p

Sociedad "Plaza de Toros,,

Los Señores Accionistas que todavía no hayan cambiado sus recibos provisorios por las acciones emitidas en 1868, pueden ocurrir á verificarlo en la calle de las Piedras Nros. 103 y 105, todos los dias hábiles desde la una á las dos de la tarde en punto.—Montevideo, Abril 1º de 1871.—*El Secretario.* — a 2 9p.

Vacunacion garantida

El Doctor Gonzalez avisa á su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle Arapey n.º 141, altos (entre 18 de Julio y San José) donde establece la vacunacion diaria de 11 á 12.

El precio de cada vacunacion será un peso, recibiendo avisos para vacunar á domicilio á precios convencionales. — m.28-perm.

A precio barato

TODO TRABAJO DE ALBAÑILERIA

Y BLANQUEOS ETC.

Para tratar, en la calle de los Treinta y Tres, núm. 186½, ó en la de Sarandí, 192, y 269 plaza Matriz, en los fondos. — m17-1mes

VIRUELA

Para esta terrible enfermedad, hay un liquido maravilloso; luego de sentirse los síntomas que por lo general se declara por una violenta fiebre, aplicándoselo al doliente, evita la fiebre y pone tranquilo al enfermo. Si la viruela está declarada aunque sea de alfombrilla, neutraliza sus efectos, alivia el sufrimiento, cura y no deja ni vestigio de señales en el cútis ni en ninguna otra parte del cuerpo. Se halla en venta en la calle del Cerrito núm. 245, casa de D. Roque Vila. — m5-perm

LOS QUE PADECEN DE NEVRALGIAS,

jaquecas, espasmos, palpitaciones pertinaces, insomnios, curarán radicalmente con la NEVROSINA LECHELLE cuya eficacia es incontestable. — Rue Lamartine, en PARIS, y en todos los países.

Madame Virginia Duflos

PARTERA FRANCESA

Profesora de obstetricia, recibida por la facultad de medicina de Paris y aprobada en Montevideo, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á las personas que quieran honrarla con su confianza.

Tratamiento especial de las enfermedades peculiares al embarazo, etc. etc.

No pudiendo atender á todas las señoras que se presentan en las horas que ha habia dedicado para las consultas, de aquí en adelante habrá consulta gratis todos los martes y sábados, desde la una hasta las dos de la tarde, calle de la Ciudadela, número 158 en los altos, casa del Dr. Letrillard. — m.23-1mes

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DE EL SIGLO

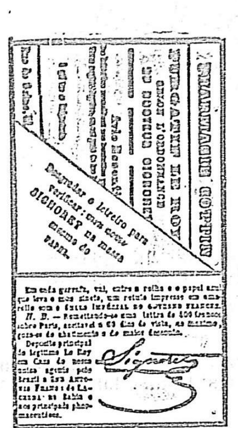
LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartulina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los *cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.*

Se vende en esta imprenta,
Precio 20 centésimos.

Libreria de Lastarria.
Libreria de Ibarra.
Libreria del Madrileño
Libreria de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el **Gran Almanaque del «Siglo» para 1871.**



LA COMERCIAL

EMPRESA DE PROPIEDAD PARTICULAR

Al público

Habiendo oido varias versiones sobre que esta Empresa es un «Fomento» y deseando esplicar lo que verdaderamente es, previene:

1.º Que los fomentos eran hechos con el dinero del pueblo en cambio de acciones y que «La Comercial» es formada con capital propio sin acciones, sin accionistas y sin tener que dar á nadie cuenta ni satisfaccion de él, viniendo con su capital propio á «fiar» al pueblo por cuotas de 2 $ por semana ó de 10 $ por mes, lo suyo propio.

2.º Que al fiar al público sus terrenos que le cuestan su dinero, á nadie esplota, pues el que quiere comprar fiado á tres años, compra, y el que nó, lo deja; y finalmente que los títulos con que vende son á la entera satisfaccion de su comprador.

Montevideo, Marzo 29 de 1871.
El administrador,
m30-8p — *Gregorio María Moreno.*

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se dan sobre cualquier plaza de España en el escritorio de Onofre Triay, calle de las Cámaras núms. 79 y 81, entre las cuales cuenta los aceptantes y pagadores siguientes:

Coruña	Sr.	José Pastor y C.ª
Santiago	«	Manuel Perez Saenz.
Padron	«	Y. de la Riva y Sobrinos.
Pontevedra	«	Bernardo J. Cobian.
Vigo	«	Mendez Barcena Hns.
Tuy	«	Juan Fernandez Gándara.
Rivadeo	«	José M. Bengoechea.
Rivero	«	Manuel Lago Robles.
Ferrol	«	José Leon Pla é hijo.
Orense	«	Rufino Saenz.
Lugo	«	Ramon Soler Roca.
Gijon	«	Anselmo Cifuentes.
Villa García	«	Mateo García de la Riva.
Oviedo	«	El Banco de Oviedo.
Santander	«	Antonio Calvero.
Madrid	«	E. Mijera Pelayo y C.ª
Barcelona	«	Juan Javer y Serra.
Cádiz	«	Federico Fidriani.

m 28 1 mes.

BANCO COMERCIAL

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses en cuenta corriente será la siguiente:

Por saldos en contra del Banco oro 6 p. 0/0 anual id. id. id. id. id mje. 6 p 0/0

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Tres meses...... 6 p 0/0 anual 7 p 0/0 anual
Seis meses...... 9 p 0/0 « 9 p 0/0 «

Descuentos en oro y mjc. convencional.

Montevideo, marzo 31 de 1871.

ab. 1.º 1 m.

Ferro-carril C. del Uruguay

Por resolucion del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la reunion general el 17 del entrante Abril, á las dos de la tarde en la calle del Rincon, n. 17, con el objeto de proceder á nombrar la Comision que ha de inspeccionar las cuentas del corriente año, adoptar la resolucion que corresponda respecto de los accionistas morosos, y por último tratar de la cuestion de arbitrar recursos.

Montevideo, Marzo 31 de 1871.
Juan José F. Aguiar, Secretario.
abl.º-12p

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1871.

Activo

Caja—En oro... $ 317,778.20 / En billetes de curso legal » 311,373.80 / $ 629,152.00
Deudores por cuenta corriente... $ 1,120,836.73
Obligaciones á cobrar... $ 121,156.46 / $ 2,301,183.19

Pasivo

Capital... $ 800,000.00
Acreedores por cuenta corriente... 1,131,833.18
Existencia... 700,000.00 / $ 2,301,183.18

Montevideo, Marzo 31 de 1871.
Pp. Navia y C.ª, *L. J. Riboira.*
Por autorizacion de la Junta de la Plaza: [illegible]
12-1m

Colon 36 — Monte Pio y Cambio de moneda, comisiones y consignaciones, se presta se da dinero por alhajas etc. — m15-1 mes.

Società DI MUTUO SOCCORSO DEGLI OPERAI ITALIANI—Dovendosi effettuare il trapasso dei resti esistenti nel Tumulo N. 485 affectato destinato, la Comision de Directiva previene gli associati, dato il caso volessero separare gli avanzi di qualche persona appartenente alle loro famiglie, che il giorno 10 di aprile si procederà a detta operazione.—Per la Commissione Directiva, il Secretario *Lhuillier.* — m.25-12p.

Asado con cuero — Siempre disponible el preferido sobre espresado artículo, y para que alcance al gran pedido dispongo de otras tres vaquillonas para el sábado 1.º de Abril, á las 12 de la mañana. Hora en que se empezará el despacho, y guardaré una en pié para el domingo á las 7, para el caso de que hiciese falta; tambien se repartirá á domicilio del modo indicado en los anteriores avisos. Mercado del Puerto, puesto núm. 47 y 50, carnicería del Plata; precio, 10 centésimos libra, como de costumbre. — m.30-6p

Salvador Cazeaux — Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. — 114-perm

Atencion — Un español que ha hecho un estudio profundo del idioma inglés se propone abrir en su casa habitacion Baltasar n.º 32, 1er. piso una aula de enseñanza de esa lengua admitiendo solo hasta el número de 10 alumnos. El método es sencillísimo y rigorosamente gramatical, lo mismo que la pronunciacion ajustada á las reglas de la academia. Los estudiosos y gramáticos pueden en seis meses aprender lo bastante para perfeccionarse por sí solos, pero los que no conocen bien la gramática necesitarán hacer estudio independiente. Horas para los adultos 6 1/2 á 9 de la noche y para los mas jóvenes de 12 á 3 de la tarde. Ocurrir á la misma, de 10 á 3.—Tengan entendido los que quieran aprender que no hay método que rivalice con el que se enseñará, tanto por lo sencillo cuanto por la exactitud y brevedad.—Retribucion C$ al mes. — m.1.º-1mes.

Indispensable — A 2 reales se vende en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, magnífica edicion en cartulina.

A 2 reales! — Por ese ínfimo precio se vende en esta imprenta el almanaque de ESCRITORIO para el corriente año. Está impreso en dos colores, en cartulina, y contiene datos de indisputable utilidad para comerciantes, barraqueros, industriales etc. etc.

Casa de remate — Y COMISIONES Benito Lastardo, calle Ituzaingo núm. 85. — e.4-permanente.

Novedades — Por el vapor «Emilia» han llegado interesantes novedades á la calle Solis n.º 24.—Quedan prevenidos los aficionados. — e.19—pm.

Sirvienta — Se precisa una que entienda tambien de cocina, para el servicio de una corta familia. Dirijirse á la calle Reconquista núm. 81. — ab.4-5p.

Ama de leche — Se ofrece una española para criar en casa de los interesados; ocurrir calle del Cerrito núm. 183, altos. — a.1-5p.

Embargo — Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion.—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Antonio Catanco, se ha trabado embargo en un terreno sito en las calles Orillas del Plata y Yaguaron en la parte que corresponde á D. Juan Carabello, y como no ha presentado los títulos para la debida anotacion de conformidad á lo dispuesto por la ley de procedimientos, se anuncia al público.—Montevideo, 31 de Marzo de 1871.—*Justo Viera.* — a 4-5p.

Se ofrece — una ama de leche fresca y abundante casada; los que se interesen ocurran calle Maguiete núm. 51. Dará buenas recomendaciones de su conducta. — ab.1-5p.

Convocatoria — Juzgado Civil de la primera seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca por tercera y última vez á todos los acreedores de D. Bernardo Pizuñgo á una reunion que tendrá lugar el dia trece del presente Abril en el salon del Juzgado, calle de Misiones, núm. 203, á las 3 de la tarde, á efecto de que se imponga de la cesion de bienes que hace el referido Pizuñgo y á fin de las medidas que creyeran convenientes, previniéndose que se procederá cualquiera que sea el número de los acreedores que asistan.—Montevideo, Abril 3 de 1871.—*Francisco Castro*, escribano público. — a4-7p

Al público — El que suscribe hace saber que ha quedado sin efecto la proyectada compra-venta del establecimiento conocido por Botica de la Palma, y que queda sin efecto, la responsabilidad por razon de que los vendedores al tratar de convenir con los acreedores del establecimiento, por convenio ó quedarán á sus plazos efectivos, y para los efectos que convengan pone el presente.—Montevideo, Abril 3 de 1871.—*Antonio Montero.* — ab.4-5p.

Alhajas — Mercancías y efectos de valor. Se presta dinero con su garantía interés módico, en cualquier suma, en la Agencia calle Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. Tambien se descuentan conformes y vales y se presta sobre acciones, títulos de deuda interna y otras, y documentos de crédito. — a 4-5p.

Embargo — Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital á solicitud de don Bernardo Echeverry, se ha trabado embargo en un terreno situado en la vieja ciudad, compuesto de doscientas varas de frente al Oeste y doscientas varas de fondo al Este, lindando por el frente con la calle de Buenos Ayres, por el Este con el Sr. Cavilla, por el Norte con D. Elias Gil, y por el Sud con la casa denunciada como propiedad de la sucesion de D. Valentin Henny á la cual el referido D. Henny sigue autos sobre dicho cobro de pesos. Y no habiéndose presentado título de propiedad del terreno embargado para sentar en el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis se avisa al público á los efectos correspondientes.—Montevideo, Abril 3 de 1871.—*Vicente Escribano* público. — a.4—5p.

Al comercio — Participo al comercio, que el negocio de vinos, licos y consignaciones establecido en la calle de las Cámaras n.º 79 que gira bajo mi solo nombre, girará desde el 1.º del corriente bajo la razon social de Triay y Brito, quedando á mi cargo el activo y pasivo, como la liquidacion de los negocios pendientes hasta la fecha.—Montevideo, Abril 1.º de 1871.—*Onofre Triay.*

Al comercio — Participamos al comercio que con esta fecha, hemos formado sociedad para continuar los negocios de consignacion y vinos que girará bajo la razon social de Triay y Brito, segun consta del contrato registrado en el Juzgado de Comercio.—Montevideo, Abril 1.º de 1871.—*Glaco G. Brito, Onofre Triay.* — a.4—15p

F. Morador — PROFESOR DE INGLÉS.—Lecciones particulares, á domicilio y en colegios. Ocúrrase á la librería de la Tribuna, calle del 25 de Mayo, núm. 242. — a4 15p

Mozo — para almacen ó para cigarrería; se ofrece uno inteligente que pueda dar garantías de su conducta; el que se interese, ocurra calle Gerani, núm. 4, ó Cerrito núm. 42. — a4-5p

Ojo á la ganga — Se vende por 218 que ausentarse su dueño del país la casita de negocio con muy poco capital sita en la calle de Washington esquina á la de Patagones, que por ser un buen local es un brillante negocio para el que se interese en él, visto que no hay otra casa de negocio en dicho punto. Para tratar, en la misma casa. — a4-5p

Se vende — el almacen sito en la calle de la Colonia y Piedad, 237 y 37, por tener que ausentarse su dueño para Europa. El que se interese, puede pasar por el mismo, á cualquier hora del dia á que encontrará con quien tratar. — a4-5p

Remate Judicial — Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Doctor D. Lindoro Forteza, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia once del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribanía, de los bienes siguientes, de la propiedad de la testamentería de D. José Acevedo; primero: una casa sita en la calle de las Piedras número treinta y cinco, tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos y cincuenta y cinco centésimos mje., y segundo: un terreno del otro lado del Arroyo Seco tasado á razon de tres pesos vara cuadrada. Los antecedentes estarán en la oficina á la vista de los interesados.—Montevideo, Abril 5 de 1871.—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. — a.4—5p.

A LOS

GOTOSOS

PILDORAS DE LARTIGUE

Remedio eficaz contra la Gota y Reumatismo.

Prescritas desde hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia; — Disipan el ataque mas violento en 24 á 36 horas; — Alejan los accesos; — Hacen las rodillas flexibles, y curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por los Señores Chomel, Double, Velpeau, Rigorot, Lisfranc, Amadeo Latour, etc. — Véase el *Manual de los Gotosos*, por el doctor LARTIGUE, caballero de la Legion de honor. — Folleto en 8º. Distribúyese gratis.

Depósito general en *Paris*, botica de PELLETIER, calle de Jacob, n.º 45, y en *Montevideo*, en casa de V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de mencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien, sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 50 cs. y de 25 cs.



Los servicios prestados á la salud, reconociendo LA NEVROSINE LECHELLE, Antinervioso, curativo de las jaquecas, neuralgias de la cabeza, del cerebro.

NEVROSINE
L'EAU LECHELLE
Fortifica el pecho, el corazon y el estómago, detiene las pérdidas de sangre, hemorragias, pulmonares, etc.
PARIS, 35, rue Lamartine, y todas las farmacias del mundo.

GOTAS JAPONESAS

CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

Calman al instante el dolor mas violento é impiden que se reproduzca destruyendo la caries. Empleo fácil y agradable.

Depósitos en *Montevideo* en casa de A. DEMARCHI hs. y C.ª V. GARAICOECHEA, W. CRANWELL. Venta al por mayor en casa de G. MATHEY y CLIN, 11, rue Racine, en Paris.

Dinero — Sobre alhajas de oro y plata, mercaderías, acciones y otros valores, se dá en «La Protectora Oriental», Agencia de Préstamos, calle 25 de Mayo, n. 86. — m23 15p

Afinador — y compositor de pianos calle de los Andes, n. 1º8.—Lecciones de música, piano, guitarra, flauta, clarinete y demas instrumentos. Precios muy módicos.—*José A. Gracel.* — m21-1mes

Atencion — Un profesor que cuenta con algunas horas disponibles participa á las personas que quieran aprovechar el tiempo, que el 10 de Abril próximo se abrirá una clase de español, empezando á las 7 de la noche y concluyendo á las 9, en los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, sistema métrico y teneduría de libros por ambas partidas.—Para informes calle Perez Castellanos 95 de 3 á 6 de la tarde. — m 24 15p.

Ama de leche — Se ofrece una española con y abundante leche. Calle de Arapey n. 111 en los fondos. — a. 4-5 p.

Asado con cuero — Se sigue vendiendo del modo siempre acostumbrado, para el sábado Santo y Domingo de Pascua, en el mercado del Puerto puesto núm. 47 y 50 «Carnicería del Plata» precio 10 cts. libra como de costumbre también se regalan bonos de la Sociedad Rural. — a. 5-6 p.

A la marina — se vende un bote nuevo recien construido y pintado pronto para echarlo al agua muy bien construido y una cantidad de madera propia para botes como tablas de pino y otras diferentes; el que se interese ocurra calle Guarani 6, encontrará con quien tratar, se vende por ausentarse el constructor del país. — a. 4-6p.

Al público — Que D. Lorenzo Crosa no puede vender ni gravar la tierra que tiene señalada con el número 1081, ni los cuatro bueyes de que se sirve para el trabajo, por ser todo ello de la esclusiva propiedad de D. Alejandro Granero. Lo que se hace saber para que no se alegue ignorancia.—*Alejandro Granero.* — a1-5p

Cocinera — Se necesita una en la calle de las Piedras n.º 76 C. frente á la sala de Comercio. — a 4—7p

Ama de leche — Se ofrece una española de 23 años de edad leche fresca de dos meses abundante para criar en casa de los interesados, ocurrir calle del Yi n.º 18. — a. 4—5p.

Cocinero — se ofrece uno inteligente en el ramo, con buenas recomendaciones para tratar San José 23. — a. 4-5p.

El Restaurant — de la *Isla Bella* sito en la calle Soriano 7 se ha trasladado á la calle Ciudadela 121 avisa al público que tiene mucha comodidad y se servirá con el mayor esmero y baratura.—Ocurran y verán!! — a. 4-5p.

Libretas — y créditos contra el Banco Italiano, títulos hipotecarios de quinta y 3.ª série deuda interna y Anglo-Francesa; se compra al mas alto precio y se presta dinero con su garantía hasta diez mil pesos á un interés muy módico. Ocurrase á la agencia Zabala número 51, al lado de la Bolsa. — a.4—5p.

8,000 pesos papel — MONEDA.—Se desean colocar á un interés con hipoteca de alguna buena finca, en toda esa suma, ó en fracciones. Hay tambien algunas sumas en oro para prestar al uno por ciento. Véase en la Agencia Zabala 51, al lado de la Bolsa. — a.4—5p.

Liquidaciones — De Gobierno, cuentas del Estado, deuda interna, de rescate y Anglo-Francesa; acciones del Tramway de la Union y otras; bonos de la deuda consolidada; acciones del Mercado del Puerto, se compran al mas alto precio, y se presta dinero con garantía en la Agencia Zabala núm. 51 al lado de la Bolsa. — a.4—5p.

Estravio — Un pasajero que vino con el vapor Cuyabá, al desembarcar en Montevideo se le perdió un cajon conteniendo 320 frascos bálsamo de Schrenz; si alguno lo ha encontrado y lo quiera devolver, en la pulpería esquina de la quinta de las Albahacas, núm. 24. — ab1.º—6p

Emplazamiento — Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á doña Dolores y don Rafael Rivero y á todos los que se consideren con derecho á la herencia finada por muerte de D. Benito Rivero para que se presenten ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Estará á derecho en los autos testamentarios del referido D. Benito Rivero.—Montevideo, Marzo 23 de 1871.—*Francisco Castro*, escribano público. — a. 1º-7 p.

Farmacéutico — en la botica de la calle del Treinta y tres núm. 11 se necesita un dependiente farmacéutico. — a. 1.º-5 p.

Sirvienta — en la calle Cerrito núm. 186 se precisa una que sepa cocinar y planchar para dos personas solas y con buena conducta. — a. 1.º-4 p.

Caballeriza — Nacional calle del Rio Negro 41. —El propietario de dicho establecimiento avisa á sus favorecedores que ha hecho una magnífica adquisicion de caballos para hombres y señoras, los que alquila y dá á pension á un precio módico. — m. 21 25 p.

Milorcito barato — En $ 500 se vende con arreos y caballo. Caballeriza de los Amigos, Florida, 83. Puede verse para tratar, con el Sr. Fernandez, 25 de Mayo, 115. — m30-10p

Costurera — Se precisa una que sepa coser á la máquina toda costura, en la calle 18 de Julio núm. 206 de 7 á 4 de la mañana. — m. 30-6p.

Ruego — Al changador que se hizo cargo de una balija de Manuel Martinez que vino de Rio Grande para entregar en el Almacen de los Sres. Pendola y Compañía calle 18 de Julio se digne entregarla y será gratificado. — m. 30-8 p.

Se suplica — A las personas que tuviesen algunas cuentas que reclamar contra la sucesion de Juan Barandeguy se sirvan entregarlas en el término de ocho dias en la casa calle Paysandú núm. 157.—Montevideo, Marzo 29 de 1871. — m. 30-8 p.

Al comercio — El abajo firmado previene al Comercio y al público que en vista de haberse ausentado don Joaquin Benitez de la sociedad J. Benitez y Ca., de Rivera, y representante de la misma por contrato escrito, sin que se sepa su paradero, y como siendo yo el socio capitalista en dicha casa y el referido Benitez apenas socio industrial, me pertenece esclusivamente todo el activo de dicha casa, y quedando por tanto el mismo inhibido de poder percibir cobro alguno de los deudores de la misma. Cuanto por este medio, que emplazo al referido Sr. Benitez á presentarse en esta capital en el término de 30 dias, á dar cuenta de los intereses que se le han confiado, no solo por interés mio como para la satisfaccion de los acreedores de dicha sociedad. — m28-8p — *José H. Arambero.*

Se vende — La casa calle Canelones N. 237, con 8 piezas y todas las comodidades precisas para una familia. Se dará muy barata. Para tratar en la misma casa. — a. 1º-4 p.

Prevencion — D. Juan Laguna no puede disponer de sus intereses raices y semovientes hasta que no haya verificado el pago de la suma que adeuda á D. Domingo de Miguel y cuyo pago está decretado por el Juez competente, en la inteligencia que cualquiera negocio que verifique será nulo y de ningun valor.—Montevideo, Abril 1.º de 1871.—*Domingo de Miguel.* — a 2 5p

Sonámbulo — Y CARTAS MÁGICAS SIBILA—Este sonambulismo trabaja por el nuevo sistema hasta hoy desconocido atiende consultas desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. En la calle Mercedes, n. 37 C. entre Andes y Convencion. — a5-1mes

El Cura Rector — de la Iglesia Matriz ha determinado que el presente año no se recolecte por las calles la limosna acostumbrada para los gastos de la Semana Santa que se celebrará en dicha iglesia. Las personas que gusten contribuir con su limosna, podrán hacerlo mandándola entregar en el Bautisterio de la Matriz ó depositándolas en las alcancías que se colocarán con ese objeto á la entrada de la iglesia.—Montevideo, Abril 1.º de 1871.—*Inocencio M. Yeregui.* — a2-4p

Wanted — A parlour and two bedrooms furnished with or without board. Apply to this office by letter addr. L. — a. 2-3 p.

Una familia — Estranjera busca 3 piezas amuebladas. Dirijirse á esta oficina por carta addr L. — a. 3-3 p.

Cocinero — En la calle de Solis núm. 21 se precisa uno que sepa cocinar á la española. — a.2-3p.

Edicto — Juzgado de Paz 4.ª Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Estanislao Panelo para que comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado instruido y espensado que lo represente dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Joaquin Reyes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1871.—*Juan Tessanf.* — a 2-3 p.

Oficial zapatero — Se necesita uno, calle Perez Castellanos n.º 13. — a 2—3p.

Administracion — De la Sucesion del finado Sr. Buschental. Habiéndose separado de la Direccion de la «Quinta del Buen Retiro» el Sr. D. A. Orot, se previene al público que no se reconocerá de hoy en adelante ninguna créito que no tenga el V.º B.º de esta Administracion y se ruega á los deudores que no verifiquen pagos sino al Escritorio de la misma calle Sarandí, n. 122.—Montevideo, 1.º de Abril de 1871.—*Ernesto Diez.* — a. 2-5 p.

Para Paris — Partirá el 12 de Abril próximo, un comprador de una muy acreditada casa de Comision de aquella plaza se encargará de todas las comisiones que se le confiaren como compra de mercancías, muebles, máquinas, joyas, objetos artísticos y de gusto mediante 3 p. % prometiendo puntualidad y esmero en la eleccion.—Calle 25 de Mayo núm. 181 altos, de las 3 á las 4 para tratar. — a. 2-5 p.

Al comercio — El que suscribe avisa que vendió su casa de negocio situada en la calle Colon n.º 63 esquina á la del Cerrito; los que tengan cuentas á cobrar lo efectuarán en el plazo de cinco dias contados desde la fecha.—Montevideo Abril 1.º de 1871.—*Juan Benavente.* — a.3—5p.

Pichincha — EN PUNTO SUPERIOR—Se vende la acreditada fonda y posada sita en la calle Ibicuy núm. 31 y Orillas del Plata 12, 31 y 41, con todo lo concerniente á dicha casa, por retirarse su dueño del país. — m. 29 9 p.

Se vende — ó se alquila el acreditado café sito calle 18 de Julio 333, con contrato; para tratar ocurrir al mismo. — m. 31-4p.

Se vende — Una hermosa quinta con casa de habitacion para una numerosa familia, con todas las comodidades—La quinta sita en los límites de la ciudad cerca de la quinta Antonini y tiene 230 varas de frente y constituida en un monte de árboles frutales de todas calidades—Los caños del agua corriente pasan al lado—Para tratar, calle 18 de Julio 603. — m.21-15p.

Adivinadora — DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR. — Trasladose de la calle 25 de Mayo núm. 183 á la calle Misiones núm. 133 entre calles Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. — m.17—1mes.

A los viajeros — DE AMBOS MUNDOS.—Mudanza de la fábrica de baules, artículos de viaje, malas, maletas y baljas de la calle 25 de mayo, 183, para la calle Misiones, 132, frente á la tienda «Ancla dorada». — m17—an mes.

Se puede comprar — Indudablemente, por 2 reales se regalado: el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:

- Calendario comercial.
- Cálculos entre el oro y el papel.
- Valor del Timbre.
- Reduccion de todas las monedas estranjeras.
- Arrobas, libras y onzas en decimales.
- Pesadas de kilógramos.
- Interes del dinero.
- Gastos de barraca.

NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del *Siglo*, cuyo contenido se limitará á los 12 meses impresos en papel comun.

Judicial — De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito llamo y emplazo á D. Feliciano Gimenez Pires, para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Tomas Vazquez por cobro de pesos, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—*Justino Gonzalez.*

Flejes — Se venden una cantidad de flejes y prensas en este establecimiento, á precio muy barato, [illegible]



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista.....			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay...........	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon...........	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras.........	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

d.29-perm. — *La Administracion.*



Depósito, Botica de Granwel.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑÍA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C. — Sr. D. Juan Quevedo.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils. — » » Federico Hamilton.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-ministro en el Departamento de Gobierno. — » » Patricio de Salterain. — » » Leon Demecq.

Director Jeneral Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José Ferez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,204 43	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,118 33	143 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	652 95	161 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50.	50	150	» »	244 65	144 »
El mismo	»	50	100	» »	225 62	164 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	250	52 »	523 70	215 »
Benito Magnasco	Buenos Aires.	50	250	54 »	553 33	231 »
Angel Tezo	»	125	625	» »	1,772 24	184 »
El mismo	»	125	625	» »	1,176 1	188 »
Luis Dorrego	»	320	1,600	» »	2,571 20	205 »
Jorge Temperley	»	40	200	52 »	514 71	157 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	54 »	524 50	217 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	50	250	52 »	584 45	137 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	1,133 70	377 »
Juan Aspitane	Calle 18 de Julio 33.	100	500	» »	1,195 31	134 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	371 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	52 »	234 13	192 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,453 41	190 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	375	» »	135 56	153 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	250	» »	733 25	193 »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	515 34	157 »
José F. Benitez	»	única	2500	60 »	6,095 23	223 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, **calle del Cerrito, 171, altos**, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

1.18—perm.—Srs. pll. dia por M.

VICHY

Establecimiento termal (Propiedad del Estado francés).

Administracion central en PARIS, 22, boulevard Montmartre.

AGUA DE VICHY. Fijar atencion. Todos los manantiales no convienen á la misma enfermedad. Hé aquí cual es, en medicina, la aplicacion mas general de los manantiales del Estado francés, en Vichy: *Celestinos ó Hauterive*: Gota, Diabétis, Gravela, etc. — *Grande Grille*: Enfermedades del hígado, etc. — *Hospital ó Hauterive*: Enfermedades del estómago.

El Agua mineral natural de Vichy se espide por cajas de 50 botellas. — Precio en Vichy: 30 francos. (*Embalaje franco, cualquier que sea el manantial.*)

VICHY EN CASA. Las personas á quienes las enfermedades ó las distancias impiden ir á Vichy, pueden, bajo la direccion de su médico, reemplazar la cura en aquel lugar, con el empleo simultáneo de las Aguas minerales naturales de Vichy y de las *Sales naturales* para baños estraidas de los manantiales bajo la inspeccion del Estado. — Un rollo por cada baño.

VICHY. PASTILLAS DIGESTIVAS, de un gusto agradable y el mejor digestivo conocido. — Cajas de 500, 250 y 125 gramos, de todo aroma.

VICHY. BEBIDA ARTIFICIAL, CHOCOLATE DIGESTIVO, AZÚCAR DE CEBADA, PERLAS DE VICHY, etc., fabricados en Vichy con las sales estraidas de los manantiales, bajo la vigilancia é inspeccion del Estado.

VICHY. La estacion oficial cura en Vichy del 15 de mayo al 15 de octubre, pero los baños y el Casino se calientan durante toda la mala estacion y puede seguirse allí la cura en esa época con mas facilidad que durante el estío. — Reduccion de precio durante el invierno.

Nota. — El SELLO DEL ESTADO FRANCÉS es obligatorio en todos los productos que salen del Establecimiento de Vichy. *Desconfiar de las falsificaciones.*

La Compañía arrendataria del establecimiento termal de Vichy vende y espide todas las AGUAS MINERALES NATURALES CONCEDIDAS Y TODO LO QUE CON ELLAS TIENE RELACION.

ADMINISTRACION CENTRAL, 22, BOULEVARD MONTMARTRE, EN PARIS.

Corresponsales: [illegible] — C. CRANWELL y C.ª — V. GARAICOECHEA — W. CRANWELL.

ATENCION

Al Gran Baratillo de la calle del Queguay

ESQUINA Á LA DE SORIANO

ACUDID AL GRAN BARATILLO

Y encontrarán un gran surtido de comestibles, vinos y licores, á precios sumamente módicos.

ACUDID SI QUEREIS VIVIR BARATO

Se previene que para evitar la distancia en que está situado este almacen, se remiten á domicilio por cuenta de la casa todos los efectos comprados en este almacen.

m8-1mes

